



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE CON NÚMERO DE REFERENCIA 2025C0000025**

**TÍTULO: CONTRATACION DE LA DIRECCION FACULTATIVA Y EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO Y MODIFICACION Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE EN LA OBRA DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION (AEI).**

### **1.-ANTECEDENTES Y NECESIDAD:**

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

A raíz de su creación, la Agencia ha estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad). La Agencia ha completado su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa, no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los suministros, obras y servicios (y los contratos asociados) antes dependientes de la Oficialía Mayor del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

Según el acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las Entidades del Sector Público institucional estatal enviado por email 08/05/2023, introduce una batería de medidas de ahorro energético entre las que destacan: el establecimiento de horarios de encendido y apagado de las instalaciones y equipos consumidores de energía; la optimización del uso de los edificios administrativos, el control de las condiciones de temperatura en los locales e instalaciones climatizados; **la identificación de ubicaciones en edificios e infraestructuras de la Administración General del Estado susceptibles de albergar instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo** o la regulación de los horarios de encendido y apagado y del nivel luminoso del alumbrado exterior de los edificios e infraestructuras dependientes de la Administración General del Estado.

Dentro del expediente con numero de referencia 2025C0000048, el 26 de septiembre del 2025 se ha realizado la adjudicación de la ejecución de la instalación fotovoltaica para autoconsumo en la cubierta del edificio sede de la AEI a la empresa NAK ENERGY SOLUTIONS S.L NIF B67762666 según el proyecto de la instalación fotovoltaica para el autoconsumo y el proyecto de la modificación y ampliación de la estructura soporte para la instalación fotovoltaica de cubierta que figuran incluidos como anexos en el expediente.



Se plantea la contratación de la Dirección facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra de los proyectos de la instalación fotovoltaica y la modificación y ampliación de la estructura soporte para la instalación fotovoltaica (Configuración aproximada del proyecto Anexo I).

## **2.-OBJETO:**

**Contratación de la Dirección facultativa y el Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra (Proyecto de la instalación fotovoltaica para autoconsumo y proyecto de modificación y ampliación de la estructura).**

### **Códigos CPV:**

71300000- Servicios de Ingeniería 71356200-  
Servicios de asistencia técnica  
71520000 – Servicios de supervisión de obras.  
71317200 – Servicios de Salud y Seguridad

Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Dirección facultativa en la ejecución de la obra. Las funciones a desarrollar:
  - Asistencia técnica en el proceso de contratación de las obras.
  - Dirección de Ejecución de Obra conforme a lo dispuesto en la LOE.
  - Tramitación de visados colegiales.
  - Emisión del Certificado Final de Obra.
  - Realización de una visita semanal a obra.
  - Suscripción de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las funciones asumidas.
- Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra. Las funciones a desarrollar:
  - Revisión y, en su caso, aprobación del Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista.
  - Coordinación de las actividades preventivas durante la ejecución de los trabajos.
  - Seguimiento de la obra mediante el Libro de Incidencias.
  - Realización de una visita semanal a obra.



- Suscripción de un Seguro de Responsabilidad Civil específico para esta función.

Al tratarse de una **actuación nueva, de mejora y modificación de las instalaciones**, no está cubierta por el vigente contrato integral de mantenimiento, al no poder ser considerada incluida en los conceptos de mantenimiento preventivo, correctivo o técnico legal definidos en el PPT del contrato citado (apartado 3.1 “Definiciones” dentro del punto 3. Disposiciones Generales).

Por el mismo motivo, es una actuación que no está incluida en la bolsa de operaciones definida en el apartado 5.4.2 del mismo PPT “Franquicia y Bolsa para operaciones de mantenimiento preventivo o Correctivo”, ya que **no es una sustitución de elementos o maquinas permanentes en una instalación provocada por una rotura, desgaste o mal funcionamiento**, ni son fundamentales para el funcionamiento de las instalaciones que los utilizan.

### **3.-JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

La AEI no cuenta con personal propio en plantilla que pueda encargarse de esta actividad.

### **4.-ESTIMACIÓN DE N.º DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:**

La prestación del servicio no conlleva una asignación concreta de personal, ni se requiere una presencia permanente en las instalaciones.

### **5.-IMPORTE:**

| IMPORTE NETO | % IVA | IMPORTE IVA | IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO |
|--------------|-------|-------------|----------------------------|
| 15.000       | 21    | 3.150       | 18.150                     |

La valoración inicial del precio del contrato, a efectos de examinar si procede la tramitación por el procedimiento de contrato menor se realiza por la unidad proponente mediante estudio comparativo de mercado, entre empresas reconocidas dentro del sector y con la adecuada solvencia técnica.

### **JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:**

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto de este con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.



Así mismo, queda verificado que, en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista que se determina más adelante no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores **con el mismo objeto**, que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Este contrato no tiene carácter recurrente, ya que atiende una necesidad puntual de adaptación de las instalaciones del edificio.

#### **6.-JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:**

No se prevé la división del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas tareas comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

#### **7.-PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El plazo de ejecución máximo será de CUATRO MESES desde el día siguiente a la fecha de la firma del acta de replanto. Se toma como fecha de formalización la de contabilización del documento AD de autorización y disposición del gasto.

El pago se realizará por la cuantía proporcional que resulte del período de ejecución del contrato (hasta un máximo de 4 meses), previa recepción de la factura correspondiente, una vez finalizados los trabajos de instalación de los equipos y materiales, realizadas las puestas en marcha de estas instalaciones y tras la conformidad de la AEI.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACe (<https://face.gob.es>).

| DATOS PARA INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA |                                  |
|----------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>DATOS DEL TITULAR</b>                     |                                  |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>                          | Agencia Estatal de Investigación |
| <b>NIF DEL TITULAR</b>                       | NIF Q2802338J                    |
| <b>TELÉFONO</b>                              | 916038169                        |



|                                                  |                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>                        | Secretaria.contratos@aei.gob.es                                                                                                                      |
| <b>DATOS DE LA OFICINA CONTABLE</b>              |                                                                                                                                                      |
| <b>CÓDIGO</b>                                    | GE0013663                                                                                                                                            |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                               | Agencia Estatal de Investigación                                                                                                                     |
| <b>DATOS DEL ÓRGANO GESTOR</b>                   |                                                                                                                                                      |
| <b>CÓDIGO</b>                                    | GE0013664                                                                                                                                            |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                               | Agencia Estatal de Investigación                                                                                                                     |
| <b>DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA</b>            |                                                                                                                                                      |
| <b>CÓDIGO</b>                                    | GE0013664                                                                                                                                            |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                               | Agencia Estatal de Investigación                                                                                                                     |
| <b>IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b> | LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN<br>P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)<br>EI SECRETARIO GENERAL |

## **8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO**

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 620--**, con la siguiente distribución de anualidades:

| <b>AÑO</b> | <b>IMPORTE NETO</b> | <b>IMPORTE IVA</b> | <b>IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO</b> |
|------------|---------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 2025       | 15.000              | 3.150              | 18.150                            |

La inversión quedará integrada en el siguiente proyecto y subproyecto de gasto:



|                                     |                                                                     |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Órgano gestor *                     | AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN                                    |
| Proyecto de gasto *                 | 2022.28.303.0002.00                                                 |
| Descripción *                       | INSTALACIONES TÉCNICAS                                              |
| Código del superproyecto *          | 2022.28.303.9002 - INVERSIÓN NUEVA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN |
| Categoría de financiación *         | 068 - ORD., NO VINCULANTE                                           |
| Comunidad autónoma *                | 16 - MADRID                                                         |
| Provincia *                         | 28 - MADRID                                                         |
| Año de inicio del proyecto *        | 2022                                                                |
| Año de fin del proyecto *           | 2025                                                                |
| Fecha de Alta del proyecto de gasto | 28/04/2022                                                          |
| Estado del proyecto de gasto        | Activo                                                              |

### **9.-TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:**

El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor (art. 118 LCSP), con TRAMITACIÓN ORDINARIA.

La elección de este procedimiento se justifica por aplicación directa de los criterios establecidos en la Ley.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será ORDINARIA.

### **SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN)**

Se solicitan ofertas por vía email a los siguientes proveedores, mediante correos electrónicos que quedan incorporados al Anexo II de este documento:

- **APPLUS NORCONTROL, SLU, CIF B15044357:** El 07/07/2023 se solicita por email la petición de oferta. Envía la oferta para un periodo de ejecución de la obra de dos meses. El 23/09/2025 se solicita la modificación de la oferta para un periodo de ejecución de la obra máximo de cuatro meses según PPT y envía la oferta modificada el 25/09/2023. La oferta económica arroja el siguiente desglose de resumen (honorario de los cuatro meses de trabajo):

- Dirección de Ejecución de Obra - Arquitecto Técnico o Ingeniero Industrial 5.500,00 € (sin IVA).

TOTAL (Minuta de honorarios y gastos): CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (sin IVA)

- Coordinación de Seguridad y Salud – Fase de Obra 3.900,00 € (sin IVA).

TOTAL (Minuta de honorarios): TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (sin IVA)



- **INYCIA CONSULTORES SL, CIF B16221764:** Se envía la petición de oferta el por email 02/07/2025 y el 28/06/2023 envía la oferta por email para un periodo de ejecución de la obra de dos meses. El 25/09/2025 se solicita la modificación de la oferta considerando un periodo máximo de ejecución de la obra de cuatro meses según PPT. El 25/09/2025 envía la oferta modificada. La oferta económica arroja el siguiente desglose de resumen:

- Trabajos COMUNES: 2900 € + IVA
- Asume de Dirección Técnica (DT) y Coordinación de seguridad y salud (CSS).
  - Aprobación del Plan del Seguridad y Saludo por el CSS.
    - Visita inicial y final de obra.
    - Certificado final de obra (DT).
    - Visados por colegios profesionales.
- MES DE VISITAS A OBRA (DT Y CSS): 900 € por cada mes de duración de la obra.
  - 3 visitas a obra por DT y CSS.
  - Informe de avance de trabajos y de cumplimiento CSS.

\* Incluidos todos los desplazamientos necesarios para la realización de los trabajos.

- **BUREAU VERITAS:** Se envía la petición de oferta el 02/07/2025 por email. El 11/07/2025 Bureau Veritas nos solicita aclaraciones a la petición que se envía en el mismo día. El 21/08/2025 se envía la oferta de la Dirección Facultativa que la realiza ECOINTEGRAL INGENIERIA SL, CIF B14518385 (empresa del grupo Bureau Veritas) y la oferta Coordinador de Seguridad y Salud de obra que la realiza BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING SL, CIF B08658601. Desglose de las ofertas enviadas:

- Dirección facultativa tiene un coste de 8.645 euro/mes.
- Coordinación de seguridad y salud tiene un el coste de visita semanal de 270 euros, más 200 euros para la aprobación del plan. Para estos trabajos se estiman 12 jornadas aproximadamente, por lo que se presupuesta un importe aproximado de 3.440 euros.

Dicho esto, el coste total para un periodo de cuatro meses sería de 39.100 euros.

En la tabla siguiente se recogen los presupuestos ofertados (Anexo II): Considerando un periodo de ejecución de cuatro meses según PPT.



|                    | TOTAL (SIN IVA) |            | TOTAL (CON IVA)       |
|--------------------|-----------------|------------|-----------------------|
| Empresa            | DF de Obra      | CSS Obra   | DF de Obra + CSS Obra |
| Applus             | 5.500,00 €      | 3.900,00 € | 11.374,00 €           |
| Bureau Veritas     | 34.580,00 €     | 4.520,00 € | 47.311,00 €           |
| Inicia Consultores | 6.500,00 €      |            | 7.865,00 €            |

**DF de Obra:** Dirección Facultativa de Obra

**CSS Obra:** Coordinación de Seguridad y Salud Obra

Atendiendo a las propuestas citadas, se ha optado por el presupuesto más económico, presentado por **INYCIA CONSULTORES SL**, a la vista de que el adjudicatario cumple con las condiciones de solvencia suficientes para realizar el trabajo. Su oferta se inserta como Anexo II a este documento.

### **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

Habiéndose solicitado diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta en atención a la relación calidad-precio, es la de la empresa "**INYCIA CONSULTORES SL**" con CIF B16221764, por importe total de Siete mil ochocientos sesenta y cinco euros (IVA incluido), por lo que se propone su adjudicación por el importe indicado:

| AÑO  | IMPORTE NETO | IMPORTE IVA | IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO |
|------|--------------|-------------|----------------------------|
| 2025 | 6.500,00 €   | 1.365,00 €  | 7.865,00 €                 |

### **10.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma



LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

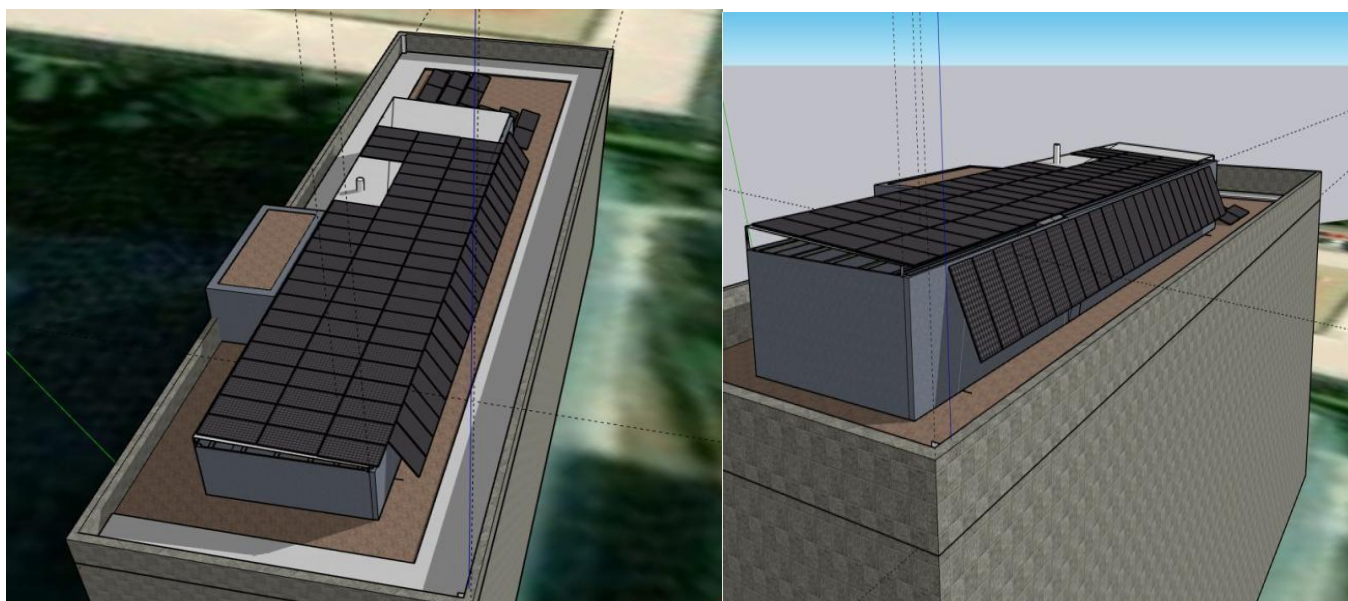
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EI SECRETARIO GENERAL

Miguel Angel Lopez Barba

**ANEXO I: ESQUEMA DE LA DISTRIBUCION DE LOS PANELES FOTOVOLTAICOS EN CUBIERTA DE LA AEI Y LA INSTRUCCIÓN SOBRE INSTALACIONES GENERADORAS PARA AUTOCONSUMO:**

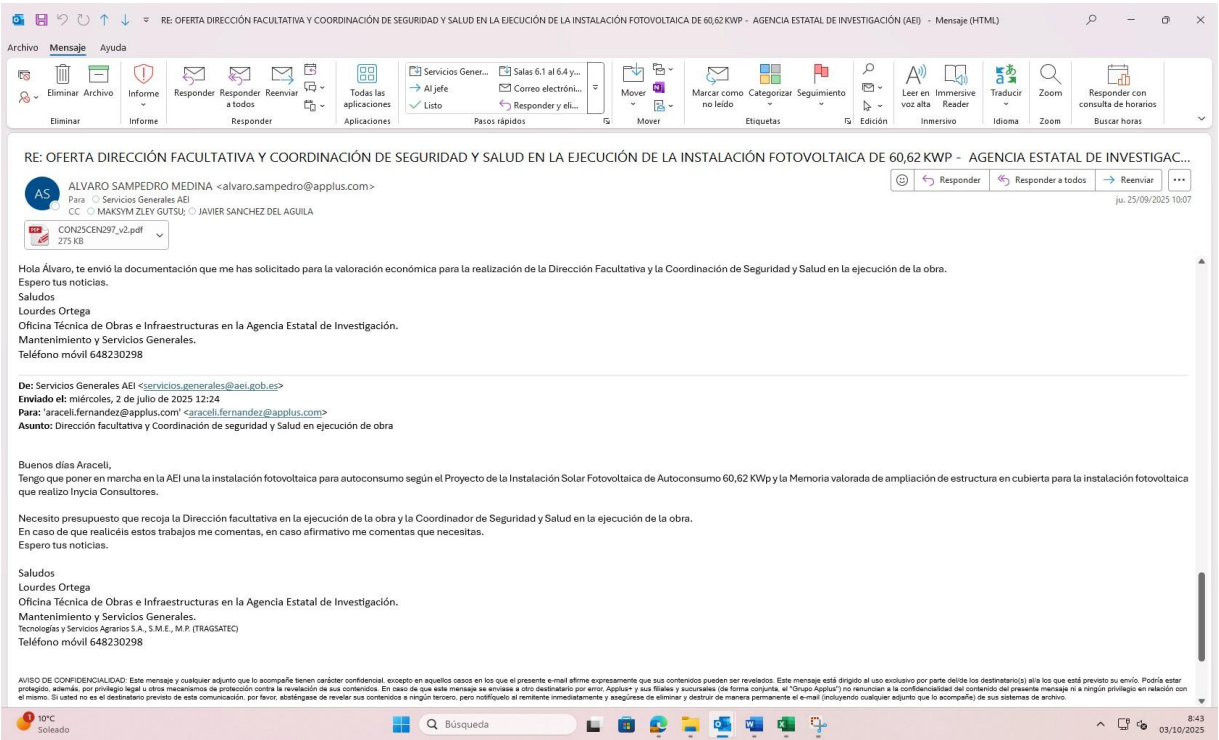
**ESQUEMA DE LA DISTRIBUCION DE LOS PANELES:**





**ANEXO II: CORREOS ELECTRÓNICOS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS Y ENVÍO DE LA OFERTA POR EL PROVEEDOR.**

**APPLUS:**





RE: OFERTA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60,62 KWP - AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) - Mensaje (HTML)

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Todas las aplicaciones

Servicios Generales Salas 6.1 al 6.4 y...

Mover

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Leer en voz alta Inmersivo Traducir Zoom Responder con consulta de horarios

RE: OFERTA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60,62 KWP - AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)

ALVARO SAMPEDRO MEDINA <alvaro.sampedro@applus.com>

Para: Servicios Generales AEI

CC: MAKSYM ZLEY GUTSU; JAVIER SANCHEZ DEL AGUILA

CON25CEN297\_v2.pdf 275 KB

ju. 25/09/2025 10:07

CC: JAVIER SANCHEZ DEL AGUILA <javier.sanchez@applus.com> MAKSYM ZLEY GUTSU <maksym.zley@applus.com>

Asunto: OFERTA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60,62 KWP - AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)

Buenas tardes Lourdes,

Adjunto la oferta correspondiente para los trabajos de Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Instalación Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo.

Se ha estimado un plazo de ejecución de dos meses, al considerar que es un periodo adecuado y realista en función de la envergadura y complejidad técnica del proyecto. Este plazo permite asegurar un seguimiento técnico adecuado y un control de calidad continuo, sin afectar al desarrollo previsto de los trabajos.

Durante dicho periodo, se contempla la realización de:

- Una visita semanal para la Dirección Facultativa, orientada al control de calidad de ejecución, verificación del cumplimiento del proyecto y resolución de incidencias técnicas.
- Una visita semanal para la Coordinación de Seguridad y Salud, centrada en garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y el seguimiento activo del Plan de Seguridad y Salud.

En total, se prevé realizar 8 visitas para la Dirección de Obra y 8 visitas para Coordinación de Seguridad y Salud, lo que se considera suficiente para cubrir todas las fases clave del proyecto, asegurando un control técnico y preventivo adecuado.

Quedo a tu disposición para ampliar cualquier aspecto de la propuesta o resolver cualquier duda que pueda surgir.

Muchas gracias.  
Saludos Cordiales,

**Álvaro Sampedro Medina**  
Ingeniero Industrial. Edificación - Construcción Centro

**Applus**  
ENERGY & INDUSTRIAL DIVISION

10°C Soledad

Búsqueda

8:45 03/10/2025

RE: OFERTA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60,62 KWP - AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) - Mensaje (HTML)

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Todas las aplicaciones

Servicios Generales Salas 6.1 al 6.4 y...

Mover

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Leer en voz alta Inmersivo Traducir Zoom Responder con consulta de horarios

RE: OFERTA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60,62 KWP - AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)

ALVARO SAMPEDRO MEDINA <alvaro.sampedro@applus.com>

Para: Servicios Generales AEI

CC: MAKSYM ZLEY GUTSU; JAVIER SANCHEZ DEL AGUILA

CON25CEN297\_v2.pdf 275 KB

ju. 25/09/2025 10:07

De: Servicios Generales AEI <servicios.generales@aei.gob.es>

Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 13:50

Para: ALVARO SAMPEDRO MEDINA <alvaro.sampedro@applus.com>

Asunto: RE: OFERTA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60,62 KWP - AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)

Buenos días,

Se va considerar un periodo máximo de cuatro meses (puede que dure menos) para la instalación fotovoltaica, tienes que modificar el presupuesto considerando los honorarios por mes de la Dirección Facultativa y del coordinación de seguridad y salud en la obra.

Nota: La AEI tiene que considerar un periodo máximo de ejecución y esto implica un coste máximo.

Me comentas.

Saludos

Lourdes Ortega

Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras en la Agencia Estatal de Investigación.

Mantenimiento y Servicios Generales.

Teléfono móvil 648230298

De: ALVARO SAMPEDRO MEDINA <alvaro.sampedro@applus.com>

Enviado el: jueves, 10 de julio de 2025 13:34

Para: Servicios Generales AEI <servicios.generales@aei.gob.es>

CC: JAVIER SANCHEZ DEL AGUILA <javier.sanchez@applus.com> MAKSYM ZLEY GUTSU <maksym.zley@applus.com>

Asunto: OFERTA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60,62 KWP - AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)

Buenas tardes Lourdes,

Adjunto la oferta correspondiente para los trabajos de Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Instalación Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo.

Se ha estimado un plazo de ejecución de dos meses, al considerar que es un periodo adecuado y realista en función de la envergadura y complejidad técnica del proyecto. Este plazo permite asegurar un seguimiento técnico adecuado y un control de calidad continuo, sin afectar al desarrollo previsto de los trabajos.

10°C Soledad

Búsqueda

8:48 03/10/2025



ArchivoMensajeAyuda

Eliminar

Archivar

Informar

Responder a todos

Responder

Reenviar

Todas las aplicaciones

Servicios Generales

Al jefe

Lista

Salas 6.1 al 6.4 y...

Correo electrónico

Responder y eli...

Mover

Mover

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Edición

Inmersivo

Idioma

Zoom

Responder con consulta de horarios

Eliminar

Archivar

Informar

Responder a todos

Responder

Reenviar

Todas las aplicaciones

Servicios Generales

Al jefe

Lista

Salas 6.1 al 6.4 y...

Correo electrónico

Responder y eli...

Mover

Mover

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Edición

Inmersivo

Idioma

Zoom

Responder con consulta de horarios

RE: OFERTA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60,62 KWP - AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI) - Mensaje (HTML)

ASALVARO SAMPEDRO MEDINA <alvaro.sampedro@applus.com>  
Para: Servicios Generales AEI  
CC: MAKSYM ZLEY GUTSU; JAVIER SANCHEZ DEL AGUILA  
ju. 25/09/2025 10:07

CON25CEN297\_v2.pdf  
275 KB

Adjunto oferta modificada.

Cualquier duda que pueda surgir me dices.

Muchas gracias.

Saludos cordiales,

**Álvaro Sampedro Medina**  
Ingeniero Industrial, Edificación - Construcción Centro

**Applus<sup>+</sup>**  
ENERGY & INDUSTRY DIVISION  
C/ Campezo 1, Polígono Empresarial Las Mercedes - Edificio 3  
28022 Madrid, España  
M: 653 817 317  
E: [alvaro.sampedro@applus.com](mailto:alvaro.sampedro@applus.com)  
[www.applus.com](http://www.applus.com)  
Conecta con nosotros [in](#) [in](#) [in](#) [in](#)

**Together beyond standards**  
Descubre más sobre Applus+

This e-mail is privileged, confidential and contains private information.  
Any reading, retention, distribution or copy of this communication by any person other than its intended recipient, is prohibited.

10°C  
Sotésdo

Búsqueda

8:49  
03/10/2025



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de la Instalación Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)



### Título de la Oferta

**DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60,62 KWP  
PARA AUTOCONSUMO EN LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)**

|                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| Fecha:                | 25/09/2025             |
| Referencia Oferta:    | CON25CEN297_v2         |
| Referencia CIMS:      | 5828201330_48_698235_2 |
| Edición:              | 02                     |
| Validez de la Oferta: | 90 días                |

### Solicitante

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
C. de Torrelaguna, 58, Cdad. Lineal, 28027 Madrid

Elaborado por:

Álvaro Sampedro Medina  
Ingeniero Industrial  
Dept. Edificación Centro



Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de la Instalación Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)



**ÍNDICE**

|                                                                       |           |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.- INTRODUCCIÓN.....</b>                                          | <b>3</b>  |
| 1.1. Objeto .....                                                     | 3         |
| 1.2. Entidad Ofertante.....                                           | 3         |
| 1.3. Contenido de la Oferta.....                                      | 3         |
| <b>2.- OFERTA TÉCNICA.....</b>                                        | <b>4</b>  |
| 2.1. Objeto y Alcance del Trabajo .....                               | 4         |
| 2.2. Bases de la Oferta .....                                         | 5         |
| <b>3.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS .....</b>                              | <b>5</b>  |
| 3.1. Personal .....                                                   | 5         |
| 3.2. Medios Técnicos .....                                            | 5         |
| 3.3. Compromisos del Solicitante.....                                 | 6         |
| <b>4.- COMPROMISOS.....</b>                                           | <b>7</b>  |
| 4.1. Gestión de la Calidad .....                                      | 7         |
| 4.2. Gestión del Medio Ambiente.....                                  | 7         |
| 4.3. Aceptación de las Condiciones Contractuales.....                 | 8         |
| 4.4. Confidencialidad .....                                           | 8         |
| 4.5. Seguro de Responsabilidad Civil .....                            | 8         |
| 4.6. Riesgos Laborales.....                                           | 8         |
| 4.7. Incorporación de Datos de Carácter Personal a los Ficheros ..... | 9         |
| 4.8. Política de Privacidad del Cliente .....                         | 9         |
| <b>5.- OFERTA ECONÓMICA .....</b>                                     | <b>11</b> |
| 5.1. Oferta Económica .....                                           | 11        |
| 5.2. Validez de la Oferta .....                                       | 11        |
| 5.3. Forma y Programa de Pago.....                                    | 11        |



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de la Instalación Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)



## 1.- INTRODUCCIÓN

### 1.1. Objeto

A instancias del Solicitante, Applus Norcontrol S.L.U., en adelante Applus+, elabora la presente oferta de servicios para el desarrollo del siguiente trabajo:

**DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 60,62 KWP  
PARA AUTOCONSUMO EN LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)**

### 1.2. Entidad Ofertante

La empresa a través de la cual se hace la oferta tiene como denominación social Applus Norcontrol S.L.U., con CIF B-15044357 y con sede principal en CL. Campezo 1, 28022 - Madrid.

El servicio se prestará desde la oficina principal de la entidad, ubicada en Madrid.

### 1.3. Contenido de la Oferta

La prestación del servicio se ajustará a lo indicado en el apartado "Oferta Técnica".

En la presente oferta se expone la capacidad de Applus+ para poder desarrollar los trabajos objeto de la misma, así como la metodología a seguir, tratándose los siguientes aspectos:

- ✓ Oferta técnica y alcance de los trabajos a desarrollar.
- ✓ Organización, recursos y medios asignados por parte de Applus+.
- ✓ Oferta económica por los servicios prestados.



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de la Instalación Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)



## 2.- OFERTA TÉCNICA

En este apartado se describen de forma detallada los trabajos que Applus+ realizará en el ámbito de los servicios ofertados.

### 2.1. Objeto y Alcance del Trabajo

El objeto del presente encargo a Applus+ es la Dirección de Ejecución de las Obras y la Coordinación de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución de la Instalación Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Applus+ propondrá un Arquitecto Técnico o Ingeniero Industrial, que asumirá la función de Director de la Ejecución de la Obra, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE). Dicha propuesta deberá ser validada por el Promotor de las obras.

Las funciones a desarrollar por el Director de Ejecución de Obra incluyen:

- Asistencia técnica en el proceso de contratación de las obras.
- Dirección de Ejecución de Obra conforme a lo dispuesto en la LOE.
- Tramitación de visados colegiales, si son requeridos.
- Emisión del Certificado Final de Obra.
- Realización de una visita semanal a obra.
- Suscripción de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las funciones asumidas.

Asimismo, Applus+ propondrá un Técnico Coordinador de Seguridad y Salud, cuya designación deberá ser igualmente validada por el Promotor. Este técnico realizará las funciones establecidas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Las funciones a desarrollar por el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución serán las siguientes:

- Revisión y, en su caso, aprobación del Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista.
- Coordinación de las actividades preventivas durante la ejecución de los trabajos.
- Seguimiento de la obra mediante el Libro de Incidencias.
- Realización de una visita semanal a obra.
- Suscripción de un Seguro de Responsabilidad Civil específico para esta función.



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de la Instalación Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)



## 2.2. Bases de la Oferta

La presente oferta se realiza en base a un plazo estimado de ejecución de 4 meses y un presupuesto bruto estimado de ejecución material de las obras de 67.859,55 €. En caso de aumento de estas bases en más de un 10%, los honorarios serán objeto de revisión proporcional al alza.

## 3.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

### 3.1. Personal

Applus+ tiene a su disposición personal con experiencia y capacidad técnica adecuadas para desarrollar las funciones requeridas para la realización de este trabajo.

Applus+ dispondrá del personal que se relaciona a continuación, el cual tendrá una dedicación adecuada a los trabajos ofertados:

- **1 Arquitecto Técnico senior o Ingeniero Industrial**, con experiencia superior a 5 años en Proyectos, Dirección de Obra y Project Management de Edificación.
- **Consultores senior especialistas en Estructuras, Instalaciones y Obra Civil**, con experiencia superior a 10 años en Edificación.
- **1 Técnico senior**, con experiencia superior a 5 años en la Coordinación de Seguridad y Salud de obras de edificación.

### 3.2. Medios Técnicos

Applus+ dispone de los siguientes recursos, para realizar el trabajo desde su Oficina Técnica:

- Técnicos especialistas en las áreas de proyectos que se requieran.
- Software de tratamiento de archivos de texto (Microsoft WORD), dibujo vectorial CAD (Autocad) y software de mediciones y presupuestos (PRESTO).

Las oficinas centrales de Applus+ se encuentran situadas en Madrid:

- Parque Empresarial Las Mercedes, Edificio 3, Calle Campezo nº1, 28022 – Madrid.

Contactos:

- D. Javier Sánchez del Águila y D. Álvaro Sampedro Medina
- Teléfonos: 667167536 / 653817317
- Correo electrónico: [javier.sanchez@applus.com](mailto:javier.sanchez@applus.com) / [alvaro.sampedro@applus.com](mailto:alvaro.sampedro@applus.com)



Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de la Instalación Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)



### 3.3. Compromisos del Solicitante

Se requiere el compromiso del Solicitante para facilitar en tiempo y forma al personal de Applus+ toda la documentación que sea objeto de supervisión y control, así como los datos técnicos, criterios o requerimientos de ejecución propios, necesarios para la correcta realización de estos trabajos.

Para el inicio de los trabajos de Dirección de Ejecución de Obra se requiere el proyecto de ejecución de la obra, así como copia de las licencias preceptivas para realizarla.

Asimismo, para el inicio de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud se requiere el proyecto de ejecución de la obra, copia de las licencias preceptivas para realizarla y la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en obra elaborado por el contratista.

Para el comienzo del servicio, Applus+ requiere del cliente la aceptación de la presente oferta.



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de la Instalación  
Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)

**Applus<sup>+</sup>**

## 4.- COMPROMISOS

### 4.1. Gestión de la Calidad

APPLUS NORCONTROL S.L.U. mantiene operativo un Sistema de Gestión de la Calidad en su empresa, que cumple los requisitos de calidad de la norma ISO 9001:2008, en las siguientes actividades:

- ✓ La presentación de servicios de control de calidad conforme a las especificaciones del cliente y/o reglamentarios, incluyendo la toma de muestra, ensayos, medidas y calibraciones "in situ" y en laboratorio.
- ✓ Servicios de inspección y asistencia técnica en edificación, instalaciones y plantas industriales, embarcaciones y construcción naval, medio ambiente, minería, geotecnia, redes eléctricas y telecomunicaciones-
- ✓ Asistencia técnica en el sector de ingeniería civil, la inspección, el control y la vigilancia de las obras de infraestructuras e instalaciones y la redacción de proyectos de infraestructuras y pasos a nivel (incluyendo su diseño y desarrollo).
- ✓ La ingeniería de revisión y realización de estudios y proyectos industriales, en redes eléctricas, telecomunicaciones, minería y energía, incluyendo su diseño y desarrollo.
- ✓ El diseño, suministro, instalación y asistencia técnica de equipos y sistemas de control.
- ✓ Coordinación de Seguridad y Salud en las obras.
- ✓ Implantación de medidas de protección colectiva en la obra.
- ✓ Servicios de formación en todos los ámbitos de actuación,
- ✓ Laboratorio de ensayo de materiales de construcción, control ambiental y productos agroalimentarios.

### 4.2. Gestión del Medio Ambiente

Por otra parte, APPLUS NORCONTROL S.L.U. dispone y mantiene operativo un Sistema de Gestión Ambiental, que cumple con los requisitos indicados en la norma ISO 14001:2004 para las siguientes actividades:

- ✓ La prestación de servicios de control de calidad incluyendo la toma de muestras, ensayos, medidas y calibraciones "in situ" y en laboratorio.
- ✓ Servicios de inspección y asistencia técnica en edificación, instalaciones y plantas industriales, embarcaciones y construcción naval, medio ambiente, minería, geotecnia, redes eléctricas y telecomunicaciones.
- ✓ Asistencia técnica en el sector de ingeniería civil, la inspección, el control y la vigilancia de las obras de infraestructuras e instalaciones y la redacción de proyectos de infraestructuras y de pasos a nivel (incluyendo su diseño y desarrollo).
- ✓ La ingeniería de revisión y realización de estudios y proyectos industriales, en redes eléctricas, telecomunicaciones, minería y energía, incluyendo su diseño y desarrollo.
- ✓ El diseño, suministro, instalación y asistencia técnica de equipos y sistemas de control.



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de la Instalación Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)



- ✓ Coordinación de Seguridad y Salud en obras.
- ✓ Implantación de medidas de protección colectiva en obra.
- ✓ Servicios de formación en todos los ámbitos de actuación.

#### 4.3. Aceptación de las Condiciones Contractuales

APPLUS NORCONTROL S.L.U., acepta las condiciones contractuales presentadas por el Solicitante, en la documentación entregada para la preparación de las ofertas, así como las condiciones recogidas en los pliegos.

#### 4.4. Confidencialidad

APPLUS NORCONTROL S.L.U., como empresa y su personal en concreto, asumen un compromiso de confidencialidad de los datos, informes y documentos y certificados del cliente o proporcionados por el cliente, tal y como exige la norma UNE EN 45004.

El acceso a equipos y programas informáticos, la distribución de informes y certificados y el compromiso de confidencialidad de los responsables y técnicos encargados del trabajo, estarán comprendidos en el alcance de la confidencialidad.

Todos los datos e informes manejados y originados en el transcurso de los trabajos, sólo serán facilitados a aquellas personas u organismos previamente designados por la propiedad, bajo estricto control.

#### 4.5. Seguro de Responsabilidad Civil

APPLUS NORCONTROL S.L.U., dispone de personal con la adecuada capacidad técnica y experiencia, documentación precisa, legislación y normas aplicables, para acometer el trabajo.

Las actuaciones de APPLUS NORCONTROL S.L.U., están cubiertas por un seguro de Responsabilidad Civil, que cubre los riesgos de explotación, patronales y profesionales, según las especificaciones y exigencias recogidas en los pliegos.

#### 4.6. Riesgos Laborales

APPLUS NORCONTROL S.L.U., dispone de un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y tiene identificados y evaluados los riesgos derivados de las actividades.

El personal que realiza estas actividades dispone de los equipos de protección necesarios en función de la naturaleza de los riesgos.



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de la Instalación  
Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)



#### 4.7. Incorporación de Datos de Carácter Personal a los Ficheros

En cumplimiento de lo dispuesto por artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que Applus Norcontrol S.L.U., es responsable de un fichero de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de CLIENTES, así como los datos de las personas de contacto, incluida su dirección de correo electrónico, cuya finalidad es la gestión de la relación contractual mantenida con los mismos, en su caso, así como la gestión de la prestación de servicios, atender las consultas y poderle remitir, incluso por medios electrónicos, información sobre novedades, actividades, productos y/o servicios que ofrecemos. Si no desean recibir este tipo de comunicaciones marquen la siguiente casilla ☐.

Los Datos de carácter personal tratados en este fichero únicamente serán cedidos a aquellas entidades pertenecientes al Grupo APPLUS, (La lista completa de las empresas pertenecientes al Grupo Applus, direcciones y actividades está disponible bajo la siguiente página web: [www.applus.com](http://www.applus.com). Por favor, revise dicha página web con cierta regularidad.), con el único objetivo de dar cumplimiento a la/s finalidad/es anteriormente expuesta/as.

Al facilitarnos los datos referidos anteriormente, Vds. consienten expresamente el uso, tratamiento y comunicación de los mismos para las finalidades informadas.

En caso de tener lugar alguna modificación y/o variación en alguno de los datos existentes en nuestra base de datos, en particular, de los relativos a las personas de contacto, Vds. Deberán poner en nuestro conocimiento dicha circunstancia a fin de proceder a su actualización.

En el caso de que para la realización de los servicios contratados facilite datos personales de otras personas físicas de su empresa deberá con carácter previo, informarles de esta cláusula. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación oposición dirigiéndose por escrito a Applus+, Servicios Jurídicos de Applus, Campus UAB, Carretera de Acceso a la Facultad de Medicina s/n, 08193 Bellaterra-Cerdanyola del Vallès (Barcelona), incluyendo en la misma la 'Ref. Protección de Datos', y acompañando una fotocopia de su DNI, o alternativamente mediante la dirección de correo electrónico [lopdp@applus.com](mailto:lopdp@applus.com).

#### 4.8. Política de Privacidad del Cliente

| Información básica sobre protección de datos |                                                                                                                  |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable del tratamiento</b>           | Responsable del tratamiento Applus Norcontrol S.L.U.<br>Calle Campezo, 1 edificio 3, 28022 Madrid                |
| <b>Finalidades principales</b>               | a) Gestionar, controlar y enviar ofertas y presupuestos, además de otros documentos vinculantes o no vinculantes |



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de la Instalación  
Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)



|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>b) Gestionar la ejecución del contrato, la provisión de los servicios correspondientes, incluyendo el envío de comunicaciones necesarias para garantizar un cumplimiento óptimo;</li> <li>c) Gestión contable, económica y fiscal, en caso de ejecución del contrato;</li> <li>d) Cumplir con las leyes aplicables;</li> <li>e) Ceder sus datos personales a otras entidades del Grupo Applus y a terceros para los fines anteriormente mencionados, en caso de que dicha cesión sea necesaria para la gestión, el cumplimiento y el desarrollo de la prestación de servicios contratada;</li> <li>f) enviar comunicaciones comerciales en relación con productos y servicios propios similares a los ofertados o contratados, por medios físicos o electrónicos, sobre la base legitimadora del <b>interés legítimo</b> de Applus+ en gestionar y mejorar el suministro de dichos productos y servicios en el futuro;</li> <li>g) ceder sus datos personales a entidades de Grupo Applus, con la finalidad de remitirle boletines electrónicos (newsletters) u otras comunicaciones comerciales y/o promocionales sobre productos y servicios propios y/u ofrecidos por otros miembros del Grupo Applus, tanto nacionales como internacionales, así como de eventos y noticias relacionadas con nuestras actividades (ensayo, inspección, ingeniería, certificación y otros servicios relacionados) mediante correo postal, correo electrónico, aplicaciones móviles, SMS u otros medios equivalentes, en caso de que preste su <b>consentimiento</b>.</li> </ul> |
| <b>Bases legitimadoras</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Relación precontractual-contractual existente</li> <li>b) Interés legítimo</li> <li>c) Consentimiento</li> <li>d) Cumplimiento de obligaciones legales</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Datos Personales</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Datos identificativos ( nombre completo, firma, e-mail, puesto, otros detalles de contacto) y profesionales ( empresa, dirección de la empresa, etc.) de representantes, empleados, firmantes de contrato, colaboradores, personas de contacto de clientes potenciales/clientes facilitados para la licitación, y en su caso, formalización y desarrollo del contrato</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Destinatarios</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Prestadores de servicios y socios comerciales;</li> <li>b) Entidades del grupo Applus con fines administrativos internos para la correcta gestión de la actividad empresarial del grupo, amparándose en su interés legítimo y con fines comerciales y/o promocionales, en caso de consentimiento previo. Puede consultar un listado de entidades del Grupo Applus+ a través de: <a href="http://www.applus.com/appluscompanies">www.applus.com/appluscompanies</a>;</li> <li>c) Entidades reguladoras, autoridades gubernamentales u otros terceros competentes, para cumplir una obligación legal o reglamentaria.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Transferencias internacionales</b> | Sus datos personales podrían ser transferidos a, almacenados, y tratados en un país que no proporciona un nivel adecuado de protección de los datos personales en virtud de la legislación de la Unión Europea. Hemos implementado garantías adecuadas (tales como los compromisos contractuales) de conformidad con los requisitos legales aplicables, a fin de garantizar que sus datos estén protegidos de manera adecuada, en base a las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Derechos</b>                       | <p>Entre otros, los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos personales, el derecho de oponerse al tratamiento de los datos personales y de revocar su consentimiento.</p> <p>El ejercicio de los derechos arriba mencionados podrá hacerse efectivo escribiendo un correo electrónico a <a href="mailto:rgpd.energyandindustry@applus.com">rgpd.energyandindustry@applus.com</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Información ampliada</b>           | Puede consultar la información adicional y detallada sobre <b>Política de Privacidad de Clientes</b> remitiendo un correo a <a href="mailto:rgpd.energyandindustry@applus.com">rgpd.energyandindustry@applus.com</a><br>Recomendamos que lea esta información detenidamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la Ejecución de la Instalación  
Fotovoltaica de 60,62 kWp para Autoconsumo en la Agencia Estatal de Investigación (AEI)

Applus<sup>+</sup>

## 5.- OFERTA ECONÓMICA

### 5.1. Oferta Económica

Se presenta esta oferta económica en base a la oferta técnica anteriormente expuesta, lo cual arroja el siguiente desglose de honorarios:

- Dirección de Ejecución de Obra - Arquitecto Técnico o Ingeniero Industrial **5.500,00 € (sin IVA).**

TOTAL (Minuta de honorarios y gastos): **CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (sin IVA)**

- Coordinación de Seguridad y Salud – Fase de Obra **3.900,00 € (sin IVA).**

TOTAL (Minuta de honorarios): **TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (sin IVA)**

#### Notas

- El presupuesto no incluye el I.V.A.
- La ampliación o modificación de la oferta técnica será objeto de nueva valoración.

### 5.2. Validez de la Oferta

La validez de la presente oferta será de **90 días** a partir de la fecha de su emisión.

### 5.3. Forma y Programa de Pago

Los pagos se realizarán mediante transferencia con un plazo no superior a 30 días desde la entrega de cada uno de los informes de cada activo (plazos superiores deberán ser expresamente aprobados por Applus+).

Conforme por:  
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

Aceptado por:

Firmado  
digitalmente por  
**Applus<sup>+</sup>**  
ALVARO SAMPEDRO  
MEDINA  
Fecha: 2025.09.25  
10:04:05 +02'00'

NIF :

Fdo :  
D. Álvaro Sampedro Medina  
Dept. Edificación Centro

Fdo :  
(Firma y sello)

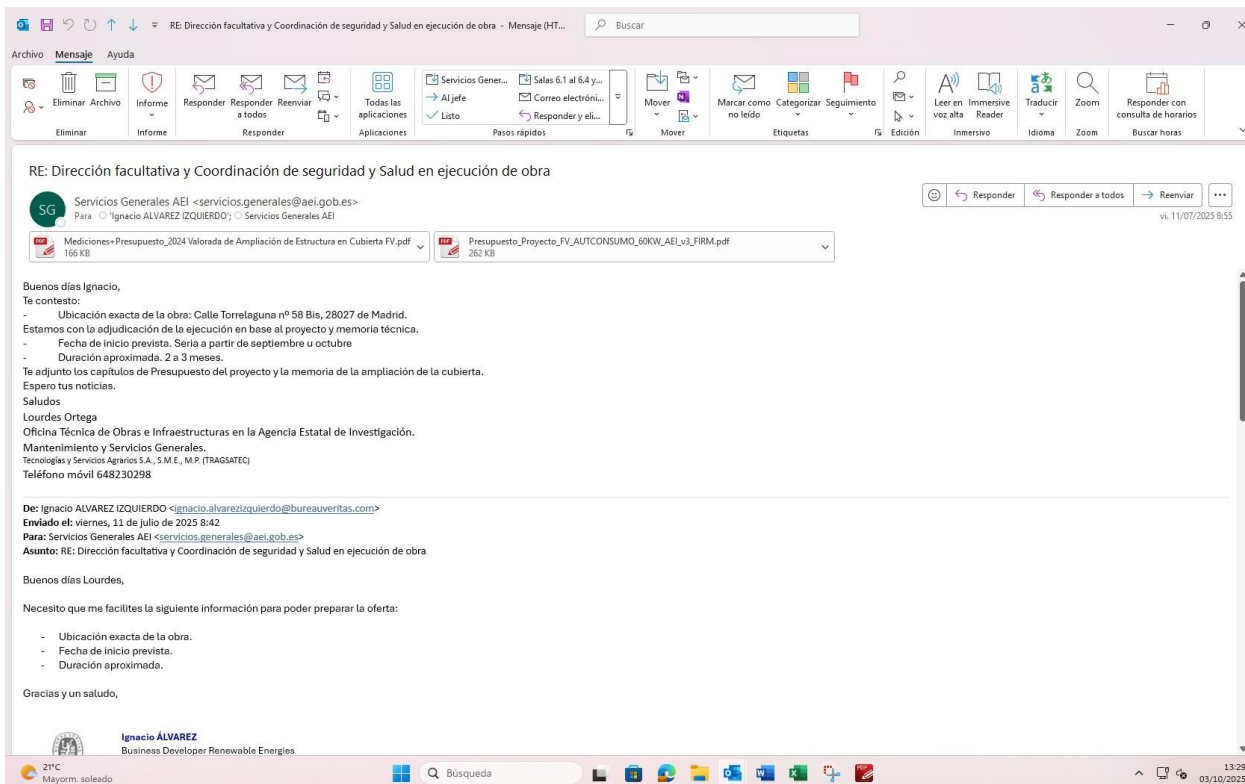
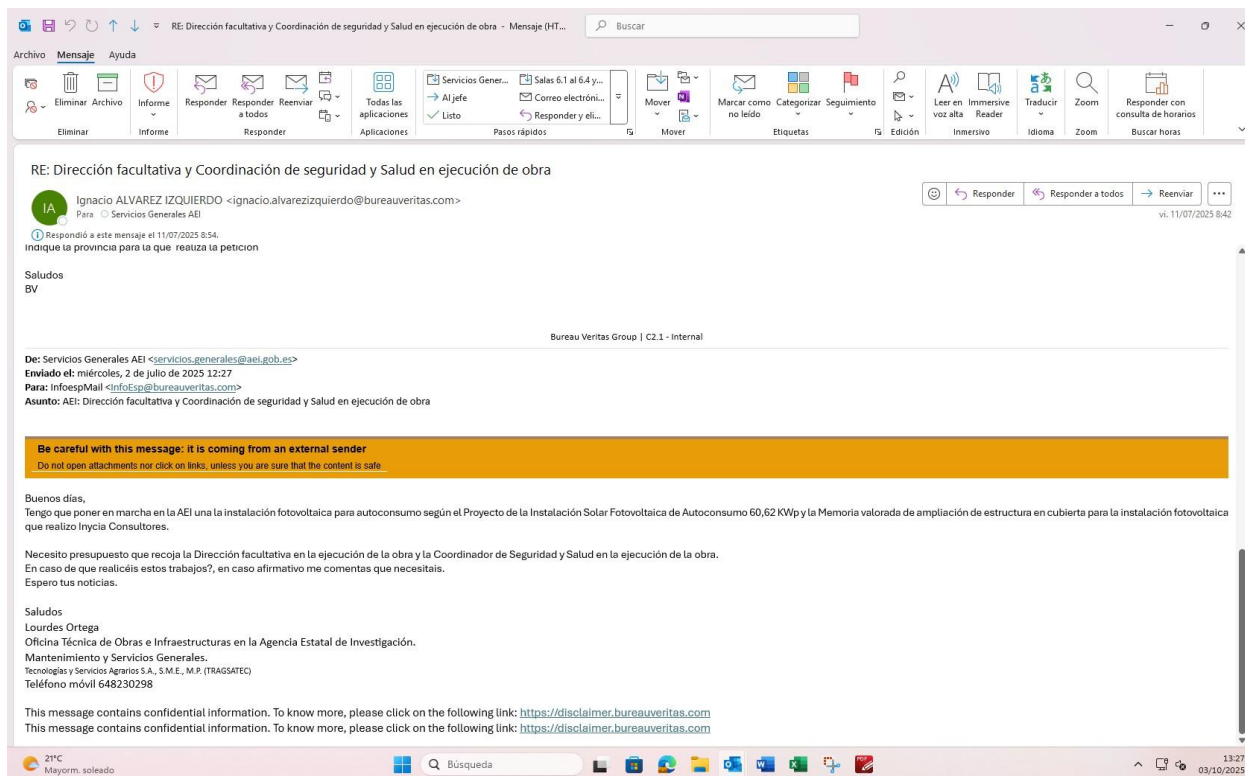
En caso de aceptación de la oferta, rogamos nos devuelvan la presente oferta firmada, sellada y fechada, quedándose el Autor del Encargo con un original firmado como documentación contractual del servicio ofertado.

CON25CEN297 – Edición 02

SEPTIEMBRE 2025

Pág. 11 de 11

BUREAU BERITAS:





ArchivoMensajeAyuda

EliminarArchivarInformarResponderResponder a todosReenviar

Todas las aplicaciones

Servicios GeneralesAl jefeCorreos electrónicosListo

Pasos rápidos

Mover

Marcar como no leído

CategorizarSeguimiento

Etiquetas

Edición

Leer en voz altaImmersive ReaderTraducirZoom

Responder con consulta de horarios

RE: Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y Salud en ejecución de obra

IA

IGNACIO ALVAREZ IZQUIERDO <ignacio.alvarezizquierdo@bureauveritas.com>

ParaServicios Generales AEI

Mensaje reemitido el 23/09/2025 14:28.

12398289 OF\_183\_2025\_BUREAU VERITAS\_DIRECCIÓN\_FACULTATIVA.pdf402 KB

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID.pdf2 MB

Buenos días Lourdes,

A continuación te adjunto el presupuesto solicitado. Como puedes ver consta de dos ofertas, por un lado la dirección facultativa y por otro la coordinación de seguridad y salud ya que será ECOINTEGRAL la empresa que haga la DF (empresa del grupo Bureau Veritas) mientras que BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING será la que haga la coordinación de Seguridad y Salud.

Como puedes ver presupuestamos la DF en 8.645 euros y la coordinación de seguridad salud (duración 12 semanas) en 3.439 euros desglosados en 270 euros/visita semanal mas 200 euros de la aprobación del plan de SyS, quedando un montante total aproximado de 12.084 euros.

Para cualquier duda o aclaración estoy a tu disposición.

Un cordial saludo,



Ignacio ÁLVAREZ

Business Developer Renewable Energies

+34 647330245

BUREAU VERITAS

C/Valportillo Primera 22-24, 28108 Alcobendas (Madrid)

www.bureauveritas.es



Bureau Veritas Group | C2.1 - Internal

22°C

Parc. soleado

Búsqueda

13:4203/10/2025

ArchivoMensajeAyuda

EliminarArchivarInformarResponderResponder a todosReenviar

Todas las aplicaciones

Servicios GeneralesAl jefeCorreos electrónicosListo

Pasos rápidos

Mover

Marcar como no leído

CategorizarSeguimiento

Etiquetas

Edición

Leer en voz altaImmersive ReaderTraducirZoom

Responder con consulta de horarios

RV: Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y Salud en ejecución de obra

IA

IGNACIO ALVAREZ IZQUIERDO <ignacio.alvarezizquierdo@bureauveritas.com>

ParaServicios Generales AEI

Mensaje reemitido el 23/09/2025 15:10.

12398289 OF\_183\_2025\_BUREAU VERITAS\_DIRECCIÓN\_FACULTATIVA.pdf402 KB

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID.pdf2 MB

Buenas tardes,

Desafortunadamente he visto que al escribir mi mensaje cometí un error. Como puede ver en las ofertas, la dirección facultativa es de 8.645 eur/mes y el coste de visita semanal para la coordinación de seguridad y salud es de 270 euros, mas 200 euros para la aprobación del plan.

Dicho esto, el coste total para un periodo de cuatro meses sería de **39.100 euros**.

Si finalmente solo son tres meses, el coste total sería de **29.375 euros**.

Un saludo,



Ignacio ÁLVAREZ

Business Developer Renewable Energies

+34 647330245

BUREAU VERITAS

C/Valportillo Primera 22-24, 28108 Alcobendas (Madrid)

www.bureauveritas.es



Bureau Veritas Group | C2.1 - Internal

22°C

Parc. soleado

Búsqueda

13:5503/10/2025

ECOINTEGRAL INGENIERIA SL



## OFERTA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA DIRECCIÓN FACULTATIVA

OF\_183\_2025\_BUREAU VERITAS\_DIRECCIÓN\_FACULTATIVA



**BUREAU  
VERITAS**

Shaping a World of Trust

22 de julio de 2025



# ÍNDICE

- 1. OBJETO.....1
- 2. ALCANCE.....2
  - 2.1 ALCANCE GENERAL ..... 2
- 3. HONORARIOS .....2
  - 3.1 ASUNCIONES..... 3
  - 3.2 EXCLUSIONES ..... 4
- 4. CONTRATACIÓN.....4
  - 4.1 CONDICIONES DE FACTURACIÓN ..... 4
  - 4.2 PROTECCIÓN DE DATOS ..... 4
  - 4.3 CONFIRMACIÓN DE CONTRATACIÓN ..... 5



## 1. OBJETO

El presente documento tiene como finalidad presentar nuestra propuesta económica más competitiva para la dirección facultativa de una planta solar fotovoltaica de autoconsumo, con una potencia de 60,62 KWp.

La ubicación del proyecto se encuentra en la provincia de Madrid.

Esta oferta se realiza a petición de BUREAU VERITAS (en adelante EL CLIENTE).

En el contenido de la presente oferta podrán encontrar:

- El alcance efectivo de los trabajos.
- Los honorarios por los servicios a desarrollar.

Quedando a su entera disposición, para atender cualquier duda o consulta que pueda tener.

Atentamente,

Francisco Gabriel Martín Jiménez  
Director General



## 2. ALCANCE

### 2.1 ALCANCE GENERAL

En este apartado se describe el alcance de los trabajos a realizar por EcoinTEGRAL IDP, los cuales consistirán en la Dirección facultativa de una planta solar fotovoltaica de autoconsumo con una potencia de 80,62 KWp.

El alcance de los servicios contemplados dentro de la Dirección Facultativa, sin ser una lista exhaustiva, son obligaciones del prestatario del servicio de Dirección Facultativa, y por extensión, del Director de Obra:

- Analizar, revisar y supervisar los procedimientos constructivos propuestos por los contratistas y hacer las recomendaciones pertinentes con objeto de lograr mayor efectividad de los procesos, comprobando que se ajustan a las especificaciones técnicas, al programa de construcción, a las medidas de seguridad establecidas, así como al Estudio de Impacto Ambiental.
- Seguimiento de la planificación y desvíos respecto al alcance contratado, así como, una propuesta de medidas correctoras.
- Emisión de informes de seguimiento incluyendo planificaciones, frecuencia semanal y mensual.
- Reuniones periódicas de seguimiento con los contratistas.
- Reuniones de seguimiento semanales entre el coordinador del servicio designado por el Adjudicatario y el responsable de este por parte de EL CLIENTE.
- Apoyo en la interlocución técnica y verificación de requerimientos del Cliente con los contratistas de cara a la resolución de los problemas de ingeniería, calidad, seguridad y salud, medio ambiente, etc.
- Validación de las certificaciones de obra.
- Aceptación preliminar de las ordenes de cambio.
- Aceptación de los Planos As Built y recopilación de toda la información generada durante la ejecución para la elaboración de un único Dossier de Calidad, verificando que dicha información está completa y actualizada.
- Emisión de certificado final de obra.

## 3. HONORARIOS

Atendiendo al alcance de los servicios técnicos, los honorarios resultan:

| CONCEPTO                                        | IMPORTE        |
|-------------------------------------------------|----------------|
| DIRECCIÓN FACULTATIVA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA | 8.645,00 €/mes |



### 3.1 ASUNCIONES

- EL CLIENTE deberá facilitar a EcoinTEGRAL IDP, con carácter general, cuanta documentación e información sea precisa para el completo y correcto desarrollo de los trabajos objeto de la presente oferta. Todos los documentos serán en formato editable (\*.doc y \*.dwg). Esta información deberá ser facilitada a EcoinTEGRAL IDP en el momento de la firma y aceptación de la presente oferta. En caso contrario, EcoinTEGRAL IDP se reserva el derecho de posponer este plazo máximo de entrega de los trabajos.
- El precio de los Servicios se basa en el entorno y los requisitos del cliente tal y como se han comunicado a EcoinTEGRAL IDP y sobre la base de la información suministrada. Si se determina que los supuestos y parámetros a utilizar para desarrollar una propuesta concreta de un determinado proyecto son diferentes, EL CLIENTE lo notificará a EcoinTEGRAL IDP para ajustar la propuesta.
- Horario de Servicio: EcoinTEGRAL IDP prestará los Servicios durante el horario comercial: 8:00 a.m. a 17:00 p.m., de lunes a jueves y viernes de 8:00 a.m. a 15:00 p.m.
- El Cliente se compromete a brindar una cooperación razonable y oportuna a EcoinTEGRAL IDP para la correcta prestación de los Servicios. En caso de incumplimiento de una o más de las siguientes responsabilidades, EcoinTEGRAL IDP quedará exento de cualquier obligación relacionada con cronogramas, hitos o compromisos financieros asociados.

Las responsabilidades incluyen:

- Notificar por escrito y de forma inmediata a EcoinTEGRAL IDP sobre cualquier cambio que pueda afectar la prestación de los Servicios, o problemas comerciales, organizativos, de seguridad o técnicos que puedan impactar en el rendimiento del proyecto. Cualquier modificación en el alcance será gestionada a través del Proceso de Gestión de Cambios.
- Proporcionar los consentimientos necesarios para la ejecución de los Servicios.
- Antes del inicio del contrato, designar por escrito a una persona como único punto de contacto (en adelante, el "Contacto del Cliente"), con el fin de asegurar la ejecución oportuna de todas las tareas. Toda la comunicación relacionada con los Servicios se canalizará a través de esta persona.
- El Contacto del Cliente deberá contar con autoridad suficiente para actuar en nombre de la organización, incluyendo la gestión de incidencias y la resolución de requisitos contradictorios.
- Asignar un equipo de gestión de proyectos responsable de supervisar el desarrollo completo del proyecto, desde su inicio hasta su finalización.
- Si durante la ejecución de los Servicios, el Cliente solicitara cambios en los trabajos a efectuar o efectuados por EcoinTEGRAL IDP, EcoinTEGRAL IDP se reserva el derecho de proponer una facturación adicional de trabajos, previo presupuesto acordado por ambas partes.
- Todos los precios están en EUR (€) y no incluyen los impuestos aplicables.
- Todos los importes se gravarán con el IPC anual al inicio de cada año.



### 3.2 EXCLUSIONES

- Aavales, tasas, impuestos, derechos de visado y cualquier otro tipo de arbitrio que se devengue de la realización de los documentos anteriores.
- Los gastos de gestión de los Visados, Tasas, ICIO u otro similar. Si lo asume Ecointegral IDP, serán de un 10% del precio correspondiente.
- Todo lo no explícitamente incluido en el alcance se considera excluido.

## 4. CONTRATACIÓN

### 4.1 CONDICIONES DE FACTURACIÓN

Se propone la siguiente modalidad de facturación:

- Facturación mensual: el servicio se facturará mensualmente conforme al importe ofertado.

La forma de pago será al contado, contra presentación de la factura, con un plazo de 30 días, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

**BBVA: ES2601822100600201821816**

Ecointegral IDP se reserva el derecho de retener la entrega de servicios en caso de incumplimiento de alguno de los pagos previamente establecidos. En todo caso, hasta que se complete el pago total de los servicios, la titularidad, el dominio y los derechos sobre los proyectos y/o trabajos realizados serán propiedad de Ecointegral IDP.

### 4.2 PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD) y demás normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que los datos personales aportados serán tratados por PBV INVESTMENT HOLDING EUROPE-AMERICA, S.L. (GRUPO IDP) (Responsable del Tratamiento). La finalidad del tratamiento de los datos será el mantenimiento, desarrollo, control y ejecución de la relación contractual que, en el marco de la prestación de los servicios que se identifican en el objeto del contrato, mantenga con PBV INVESTMENT HOLDING EUROPE-AMERICA, S.L.; y en caso de disponer de su consentimiento, le mantendremos informado enviándole por vía electrónica nuestras novedades. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras haya un interés mutuo para ello. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Así mismo, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a PBV INVESTMENT HOLDING EUROPE-AMERICA, S.L., con domicilio en Av. de Francesc Macià, 60, 08208, Sabadell, Barcelona, o enviando un correo electrónico a [lopd@idp.es](mailto:lopd@idp.es). Si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).



Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, a quien podrá dirigirse para ejercer sus derechos o solicitar información sobre el tratamiento de sus datos son los siguientes: PYMELEGAL, S.L., Mail: [gina@pymelegal.es](mailto:gina@pymelegal.es)

☐ Marcando esta casilla nos da su consentimiento para enviarle comunicaciones comerciales por vía electrónica.

☐ Marcando esta casilla NO nos da su consentimiento para enviarle información comercial periódica de su interés sobre nuestros productos y/o servicios.

PBV INVESTMENT HOLDING EUROPE-AMERICA, S.L. se responsabiliza de tener implantadas las medidas de seguridad que correspondan, en virtud de lo que se establece en la normativa vigente de protección de datos.

Todo el personal de PBV INVESTMENT HOLDING EUROPE-AMERICA, S.L. tendrá conocimiento de la normativa en materia de protección de datos, en el momento en que proceda a tratar la información propiedad del cliente.

#### 4.3 CONFIRMACIÓN DE CONTRATACIÓN

A los efectos oportunos se firma el presente contrato, a 22 de Julio de 2025.





MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN



**BUREAU VERITAS**  
INSPECCIÓN Y TESTING

**PROPUESTA TÉCNICA Y COMERCIAL**

**COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE  
DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN SOLAR  
FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO 60,62 KWP EN  
MADRID**

**TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A,  
S.M.E, M.P. (TRAGSATEC)  
C/ MALDONADO 58  
28006 – MADRID  
A/A.: LOURDES ORTEGA**

**FECHA: 21/08/2025 - CÓD. SERVICIO: G99ESE0J  
OFERTA: 12398289 REV:00**



CONTENIDO

1 DATOS DE PARTIDA ..... 3

2 DATOS DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN ..... 3

3 OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA..... 4

4 COMPROMISO EN INTERÉS DEL PROMOTOR..... 7

5 NATURALEZA DEL ENCARGO Y SALVEDADEES ..... 7

6 CONDICIONES PARTICULARES ..... 8

7 HONORARIOS..... 10

8 FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO ..... 10

9 PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD ..... 11

10 ACEPTACION DE LA OFERTA..... 12

11 CONFORMIDAD Y DATOS ..... 12

12 ANEXOS ..... 14

Confirma B/I/T

Confirma Cliente

Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal - Canal Arredator 34, Edificio Bureau Veritas, 08135 Sant Cugat del Valles (Barcelona) - C.I.F. B-06656601



## 1 DATOS DE PARTIDA

Se elabora la presente oferta de arrendamiento de servicios de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra de construcción identificada en el apartado 2, en el marco del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, con base en los siguientes datos de partida:

1. **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)**, (en adelante el **PROMOTOR / CONTRATANTE**) con CIF A79365821 es promotor de una obra de construcción consistente en la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo 60,62kWp en Madrid
2. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 del RD 1627/1997, el **PROMOTOR** ha encomendado al técnico competente la elaboración de un Estudio de Seguridad y Salud, o en su caso Estudio Básico de Seguridad y Salud, que ha sido entregado al constructor y sus subcontratistas para que elaboren sus correspondientes planes de seguridad y salud en función de su propio sistema de ejecución de la obra.
3. Por razón de que en la planificación de los trabajos de ejecución de obra está prevista la concurrencia de trabajadores de distintas empresas contratistas y subcontratistas, el **PROMOTOR** precisa designar un coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.2 del RD 1627/1997, para lo que está interesado en arrendar a **BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, SL Unipersonal**, con CIF B08658601 (en adelante BV IT o LA PRESTADORA), los servicios referidos en la presente oferta.

## 2 DATOS DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN

Esta oferta se ha preparado tomando como base los datos facilitados por el **PROMOTOR** y que son los siguientes:

- Denominación de la obra: Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 60,62kWp en Madrid
- Emplazamiento de la obra: Calle Torrelaguna nº 58 Bis, 28027 de Madrid
- Promotor: **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)**
- Duración de la obra: 3 meses
- Fecha prevista de inicio: 15/09/2025
- Fecha prevista de fin: 15/12/2025

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº. oferta: 12398289

Rev.: 00

Fecha: 21/08/2025

Pág.: 3/16



### 3 OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA

El contenido y alcance del servicio, así como las condiciones generales y particulares del mismo, se desarrollan a continuación en los puntos sucesivos y anexos, que forman parte integrante e indisoluble de esta oferta.

#### 3.1 OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

La presente oferta tiene como finalidad la prestación por parte de **LA PRESTADORA** y por encargo del **PROMOTOR**, en su condición de promotor de la obra identificada en el apartado 2 de la presente oferta, de los servicios de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de dicha obra, derivados del supuesto de concurrencia de empresarios previsto en el artículo 3.2 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyo alcance viene definido en las funciones de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución enumeradas en el artículo 9 y concordantes del citado RD 1627/1997.

#### 3.2 METODOLOGÍA DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA

##### 3.2.1 SOLICITUD Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente oferta, será necesario que el **PROMOTOR**, por sí mismo o a través del correspondiente agente de la edificación, facilite a **LA PRESTADORA** con la suficiente antelación para su estudio y utilidad durante la prestación de los servicios, los siguientes documentos:

- Copia del Proyecto de Ejecución de la obra, que incluirá el Estudio de Seguridad y Salud, o en su caso, Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el técnico competente designado por el **PROMOTOR** y visado.
- Copia del Estudio Geotécnico
- Copia de la planificación del avance de la obra, emitida por el director de Ejecución de Obra.
- Listado de empresas contratistas y subcontratistas de la obra.
- Plan de Seguridad y Salud o planes de seguridad y salud elaborados por el (los) contratista(s) y copia de la adhesión al Plan de Seguridad y Salud de sus respectivos subcontratistas, o en su caso anexo al Plan para aprobación por el coordinador.

12398289 CBS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº. oferta: 12398289

Rev.: 00

Fecha: 21/08/2025

Pág.: 4/16

Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. Unipersonal - Carril San Amador 34, Edificio Bureau Veritas, 08190 Sant Cugat del Valles (Barcelona) - C.I.F. B-06060601



### 3.2.2 DESIGNACIÓN DE UN TÉCNICO COMPETENTE PARA LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA.

- En todo momento **LA PRESTADORA** asignará a un técnico competente la realización de los servicios objeto de la presente oferta, que será designado por el **PROMOTOR** como coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra al inicio del mismo y en cada ocasión en que proceda la sustitución por razones organizativas de **LA PRESTADORA**.

### 3.2.3 APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD O PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE SUS MODIFICACIONES.

- El coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra aprobará, a tenor de lo establecido artículo 7 del RD 1627/1997, el Plan de Seguridad y Salud o los planes de seguridad y salud que elaboren los contratistas en función de su propio sistema de ejecución de la obra.
- De igual manera, el coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra aprobará, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del RD 1627/1997, las modificaciones del Plan de Seguridad y Salud o los planes de seguridad y salud que elaboren los contratistas con las aportaciones de los subcontratistas en función de su propio sistema de ejecución de la obra.
- Corresponde a los contratistas con las aportaciones de los subcontratistas redactar las modificaciones que estimen pertinentes sobre sus propios planes de seguridad y salud en función de sus avances en la obra o de las variaciones que decidan introducir en sus propios sistemas de ejecución de la obra.

### 3.2.4 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS EN EL ARTÍCULO 9 DEL RD 1627/1997.

- La realización de estas funciones no supone la presencia permanente del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución en la obra.
- El desempeño de estos cometidos se llevará a cabo según el leal saber y entender del técnico competente designado como coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de obra, que actuará con plena independencia y libertad de criterio profesional. En este sentido, el técnico competente designado como coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de obra mantendrá las reuniones de coordinación y realizará las visitas de coordinación que estime pertinentes en función de los supuestos de concurrencia de actividades de trabajadores de las distintas empresas intervinientes en la ejecución de la obra.
- El coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra realizará visitas de coordinación que tendrán como finalidad hacer seguimiento de la organización de la coordinación de actividades empresariales. Estas visitas no tendrán como finalidad la supervisión y vigilancia del Plan de Seguridad y Salud o planes de seguridad y salud, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 11.1.c) y 11.2 y 11.3 del RD

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº. oferta: 12398289

Rev.: 00

Fecha: 21/08/2025

Pág.: 5/16

Bureau Veritas Inspección y Bast. S.L. Unipersonal - Canal Cien Aniversario 34, Edificio Bureau Veritas, 08190 Sant Cugat del Valles (Barcelona) - C.I.F. B-06029601

Confirma B/I/T

Confirma Cliente



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN



1627/1997, los sujetos legalmente obligados al cumplimiento de las medidas preventivas y de seguridad son los contratistas y subcontratistas de la ejecución de la obra.

- En el desempeño de estos cometidos, el coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra no ejercerá mando alguno sobre los trabajadores de la obra, toda vez que de conformidad con el artículo 2.2 del RD 1627/1997 y 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la condición de empresario a los efectos de cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales corresponde al contratista y subcontratista.
- El coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución en la obra deberá adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra, para ello se tomará como referencia lo indicado en la guía técnica elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.
- El coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución en la obra realizará una visita o reunión de coordinación por semana, así como aquellas otras visitas o reuniones que el técnico competente designado considere necesarias a su leal saber y entender para atender las necesidades de coordinación entre los empresarios concurrentes en función del desarrollo de la obra.

### 3.2.5 LIBRO DE INCIDENCIAS.

- El técnico competente designado como coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución en la obra obtendrá y custodiará el Libro de incidencias previamente habilitado al que tendrán acceso para hacer anotaciones todas las personas indicadas en el artículo 13.3 del RD 1627/1997, así mismo establecerá el procedimiento que garantice el acceso al libro, dándolo a conocer a todas las personas autorizadas para realizar anotaciones.

### 3.2.6 FACULTAD DE PARALIZACIÓN.

- Sin perjuicio de la obligación legal de los contratistas y subcontratistas de garantizar en todo momento la seguridad de sus trabajadores y colaboradores, y sin perjuicio de la facultad de paralización de los trabajos que el artículo 44 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales confiere a la Inspección de Trabajo, el técnico competente designado como coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra tendrá la facultad de paralizar los trabajos o la obra, si observase incumplimientos de medidas de seguridad que pongan en riesgo grave e inminente a los trabajadores, en los términos y circunstancias descritos en el artículo 14 del RD 1627/1997.



#### 4 COMPROMISO EN INTERÉS DEL PROMOTOR

Para el buen desarrollo de la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra identificada en el apartado 2 de la presente oferta, debe el **PROMOTOR**, en su propio interés como promotor:

- Facilitar en tiempo útil y sin coste alguno para **LA PRESTADORA** toda la información, documentos y datos que sean solicitados por el técnico competente designado como coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra.
- Informar o recordar a los constructores y subcontratistas a quienes encomiende el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras, preferentemente mediante la inserción de la oportuna cláusula contractual en los contratos de ejecución de todo o parte de la obra que celebre con ellos en relación con los siguientes extremos:
  - Que el constructor y sus subcontratistas son quienes tendrán la consideración de empresario a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, que deberán cumplir, hacer cumplir y supervisar por sí mismos, pudiéndose complementar esta labor mediante el recurso a atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o servicios de la empresa, o mediante el recurso al concierto con entidades especializadas y autorizadas para actuar como servicios de prevención.
  - Que la designación por el promotor de un coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de obra no les exime, ni les releva, ni sustituye su obligación de garantizar la seguridad de todos los trabajadores y colaboradores que empleen o subcontraten para la ejecución de la obra.
  - Que deberán elaborar, aportar y mantener siempre en obra debidamente actualizado, un Plan de Seguridad y Salud o planes de seguridad y salud que desarrolle/-en y adapte/-en a sus sistemas de ejecución de obra, la información facilitada por el **PROMOTOR** en el Estudio/Estudio Básico de Seguridad y Salud, que deberán por sí mismos cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores y colaboradores.

Confirma Bv IT

Confirma Cliente

#### 5 NATURALEZA DEL ENCARGO Y SALVEDADE

- La naturaleza del presente encargo es la de un arrendamiento de servicios que tiene por objeto la aplicación por **LA PRESTADORA** de los medios oportunos para la realización del servicio de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra entre las empresas contratistas y subcontratistas que concurren en la ejecución de la obra descrita en el apartado 2 de la presente oferta.
- El servicio sobre el que versa la presente oferta no sustituye, ni suplanta las obligaciones de contratistas y subcontratistas de establecer, cumplir y vigilar la eficacia de las medidas de seguridad y de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y de sus colaboradores.

Bureau Veritas Inspección y Building S.L. Unipersonal - Calle Can-Ameller 34, Edificio Bureau Veritas, 08120 Sant Cugat del Valles (Barcelona) - C.I.F. B-08069601

12398289 CBS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº oferta: 12398289

Rev.: 00

Fecha: 21/05/2025

Pág.: 7/16



- De igual manera, este servicio tampoco sustituye, ni suplanta la intervención de los recursos preventivos, de los servicios de prevención propios o de los servicios de prevención ajeno a quienes los contratistas y subcontratistas recurran para complementar el cumplimiento de sus obligaciones en materia preventiva mediante la asignación de funciones o el concierto con entidades especializadas.
- LA PRESTADORA** presumirá la veracidad, integridad, autenticidad y exactitud de toda la documentación e información que le sea facilitada tanto por el **PROMOTOR**, como por terceros, ya sean entes públicos o privados, por lo que **LA PRESTADORA** no realizará cotejo o comprobación de la corrección o exactitud del contenido de la documentación e información que le sea suministrada, y por ende, **LA PRESTADORA** declina toda responsabilidad por las omisiones debidas a la falta o insuficiencia de la información, o a la inexactitud de la información que le sea suministrada.

## 6 CONDICIONES PARTICULARES

- Previamente al inicio de los trabajos, el CONTRATANTE deberá **enviar firmada a BV IT** la "Hoja de conformidad y datos" como aceptación de la presente oferta, o la emisión del pedido correspondiente, (mediante fax o correo electrónico) como muestra de conformidad con la misma y en especial con los precios y condiciones generales y particulares que en ella se establecen, al menos con tres días de antelación respecto a la fecha previsible de ejecución de los trabajos.
- El precio establecido por inspección se basa en una media ponderada de horas de dedicación. Para el caso que la inspección se demore por circunstancias ajenas a BV IT, ya sea por interrupciones no previstas o por aspectos que impliquen la necesidad de invertir un tiempo extra, se aplicará un **incremento en los honorarios en proporción al tiempo adicional invertido en cada inspección**.
- Esta oferta tiene una **vigencia** de un mes desde la fecha de su emisión. Los precios o tarifas indicadas en la oferta son vigentes durante el año en curso, siendo así que, si una vez aceptada la oferta, los servicios se prestan más allá del año en curso, se aplicará a dichos precios y tarifas el incremento que corresponda según IPC general publicado por el INE u Organismo que le sustituya.
- El **horario** de trabajo de nuestro personal en día laborable es de lunes a jueves de 8:00 a 17:15 con una hora para comer, y los viernes, así como del 1 de agosto al 10 de septiembre, de 8:00 a 15.00. Los trabajos que deban realizarse fuera de este horario tendrán un incremento de acuerdo con las condiciones generales de prestación de servicio de BV IT.
- En caso de** que el informe objeto de la presente oferta fuese aportado a cualesquiera procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos, y a consecuencia de ello, fuese requerida por cualquiera de las partes, por el tribunal, árbitro o por el órgano administrativo, la **comparecencia** de técnico o técnicos de la PRESTADORA en calidad de testigo, testigo-perito, o perito, el PROMOTOR deberá abonar en concepto de compensación por dicha comparecencia la cantidad de 900 euros por técnico y sesión más gastos de

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº. oferta: 12398289

Rev.: 00

Fecha: 21/08/2025

Pág.: 8/16

Confirma BV IT

Confirma Cliente

Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. Unipersonal - Carr. Can Ameller 34, Edificio Bureau Veritas, 08120 Sant Cugat del Valles (Barcelona) - C.I.F. B-06055601



desplazamiento, peajes, hoteles, dietas, envíos, etc., que sean necesarios para llevar a cabo cada actuación. El derecho a esta compensación se devengará con la mera comparecencia del técnico o técnicos de la PRESTADORA en la sede del órgano judicial, arbitral o administrativo, y deberá abonarse incluso en el caso de que la prueba propuesta finalmente no se practique por cualesquiera razones ajenas a la PRESTADORA.

6. La asistencia a reuniones por parte de algún miembro de la PRESTADORA que hayan sido convocadas o solicitadas por persona distinta al técnico competente designado será objeto de una facturación adicional de 300 € (más IVA) por persona y reunión.
7. La PRESTADORA se compromete a no revelar ante terceros ninguna información ni documentación propiedad del PROMOTOR a la cual pudiera tener acceso durante el desarrollo o como consecuencia de la realización de los trabajos previstos en esta oferta. Esta información y documentación se considera de la estricta propiedad del PROMOTOR y se tratará como **confidencial**, siendo de acceso restringido al personal directamente involucrado en el desarrollo de los trabajos.
8. El PROMOTOR dispondrá un responsable técnico, que será el **interlocutor** del técnico de la PRESTADORA designado como coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra. El interlocutor será responsable de facilitar al coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de obra el acceso a las instalaciones y la documentación e información necesaria para la prestación de los servicios indicados en la presente oferta.
9. El **cómputo de la duración** de los servicios ofertados comienza con la aceptación de la oferta y la designación del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de obra hasta la recepción de la obra por el PROMOTOR, justificada mediante la correspondiente acta.
10. En caso de tener que realizar trabajos de **Coordinación de actividades empresariales** con empresas que realicen trabajos distintos a los incluidos en el proyecto de ejecución, dentro de la obra o en sus inmediaciones ya sean otras obras de construcción o centros de trabajo en explotación, se facturará a razón de 150 € por reunión con promotor / titular de centro de trabajo, de la que se levantará acta.
11. En cumplimiento del deber de cooperación establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, por favor, indíquenos el **medio de coordinación (persona de contacto, email, plataforma...)** que a tal efecto hayan establecido

Confirma: BNTT

Confirma: Cliente

Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal - C/Can Ameller 34, Edificio Bureau Veritas, 08105 Sant Cugat del Valles (Barcelona) - C.I.F. B-08060601

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº. oferta: 12398289

Rev.: 00

Fecha: 21/08/2025

Pág.: 9/16



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN



## 7 HONORARIOS

Los honorarios a percibir por **LA PRESTADORA** para la prestación de los servicios especificados en la presente oferta son los que se detallan a continuación:

| ITEM | CONCEPTO                                                                                                                                                                           | PRECIO         |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1    | Aprobación de Plan de Seguridad y Salud                                                                                                                                            | 200 €          |
| 2    | Precio de visita de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 60,62kWp en Madrid (duración aproximada 3 horas) | 270 € / visita |

Para estos trabajos se estiman 12 jornadas aproximadamente, por lo que se presupuesta un importe aproximado de **3.440 euros**. Además, habrá que considerar las notas siguientes.

### NOTAS:

- Dicho importe **NO** incluye el IVA, por lo que será objeto de facturación aparte.
- Queda excluidos los gastos a los que dé lugar la obtención de datos previos para la ejecución del encargo, ya sean técnicos (elaboración de ensayos, pruebas técnicas, etc...), administrativos (visado y cuotas de intervención profesional, solicitud de informes, etc...) u otros especiales, que se facturarán a su coste real justificado mediante la presentación de la factura original correspondiente.
- Cualquier actuación complementaria no consignada en el apartado 3, cualquier cambio de las circunstancias indicadas en el apartado 2 (por ej. el nº de contratistas o de riesgos especiales) o cualquier exigencia de la legislación posterior a esta oferta, que suponga una mayor carga de trabajo para **LA PRESTADORA** será objeto de una posible revisión de precios y aprobación escrita por parte del **PROMOTOR**.

## 8 FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

- La facturación del trabajo realizado, incluidos posibles gastos adicionales, se efectuará mediante facturas mensuales en función de los trabajos realizados por el valor correspondiente según lo indicado en el apartado 7 -honorarios-.
- El pago se realizará mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA** con vencimiento a 15 días a partir de la fecha de la factura a la siguiente cuenta bancaria:

| IBAN                                            | Entidad | Sucursal | D.C. | Nº de Cuenta |
|-------------------------------------------------|---------|----------|------|--------------|
| E S 7 2 0 1 8 2 3 9 9 9 3 1 0 2 0 8 5 1 7 9 4 4 |         |          |      |              |

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº. oferta: 12398289

Rev.: 00

Fecha: 21/08/2025

Pág.: 10/16

Bureau Veritas Inspection y Trading S.L. Unipersonal - Calle Can Ameller 34, Edificio Bureau Veritas, 08190 Sant Cugat del Valles (Barcelona) - C.I.F. B-08055601



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN



3. Si su organización va a gestionar el contrato a través de un pedido, por favor indíquenoslo en el recuadro adjunto y en caso afirmativo, indique número de pedido y/o adjunte la documentación pertinente:

Pedido SI ☐ / NO ☐

Nº pedido: .....

4. Si su organización va a gestionar el contrato a través de una plataforma de pagos, por favor indíquenoslo en el recuadro adjunto y en caso afirmativo, indique nombre de la Plataforma de Pagos:

Plataforma de Pagos SI ☐ / NO ☐

Nombre Plataforma de Pagos: .....

## 9 PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

- 9.1. **LA PRESTADORA** declara y garantiza que sus empleados y cualquier persona que actúe en su nombre, cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluidas todas las leyes o reglamentaciones nacionales, estatales y locales de privacidad y, en particular, la Directiva 95/46 /EC de 24 de octubre de 1995 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Protección de las Personas con respecto al tratamiento y la transferencia de datos personales y cualquier legislación o reglamento posterior, ya publicado o no (incluido el Reglamento general de Protección de Datos de la UE 2016/679 de 27 de abril de 2016) (En su conjunto, "Leyes de Protección de Datos").
- 9.2. Para el caso que dicha oferta fuera finalmente aceptada o resultara la adjudicataria, el **PROMOTOR** actuará como "Responsable del Tratamiento" y **LA PRESTADORA** actuará como "Encargada del Tratamiento". Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento" tendrán el significado establecido en las Leyes de Protección de Datos.
- 9.3. Las condiciones bajo las cuales **LA PRESTADORA** se compromete a realizar el tratamiento de los datos personales en nombre del **PROMOTOR** tendrán que establecerse en un contrato que se acordará entre las partes.
- 9.4. **LA PRESTADORA** reconoce que cualquier información facilitada por **EL PROMOTOR** en relación directa o indirecta con el acuerdo futuro para prestar servicios, se considerará confidencial y, por lo tanto, **LA PRESTADORA** tratará y mantendrá dicha información en secreto y bajo estricta confidencialidad, y tomará todas las medidas apropiadas para protegerla de cualquier acceso no autorizado.

Confirma B/I/T

Confirma Cliente

Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. Unipersonal - C/Can Amador 34, Edificio Bureau Veritas, 08192 Sant Cugat del Valles (Barcelona) - C.I.F. B-08060601

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº oferta: 12398289

Rev.: 00

Fecha: 21/08/2025

Pág.: 11/16



## 10 ACEPTACION DE LA OFERTA

La presente oferta se emite según las conversaciones mantenidas entre LOURDES ORTEGA, en representación de la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) e IGNACIO ÁLVAREZ IZQUIERDO de BV IT, el día 21/08/2025

En caso de aceptar esta oferta y su conversión en contrato entre BV IT y el CONTRATANTE, rogamos remitan una copia debidamente firmada y sellada de la hoja de conformidad y datos como aceptación de la presente oferta a

Responsable de la oferta:

IGNACIO ALVAREZ IZQUIERDO  
BUSINESS DEVELOPER RENEWABLE ENERGIES  
Telf.: 647330245  
E-mail: ignacio.alvarezizquierdo@bureauveritas.com

Firmado y aprobado por:

*Ignacio Álvarez*

Persona/s de contacto en BV IT:

IGNACIO ALVAREZ IZQUIERDO  
BUSINESS DEVELOPER RENEWABLE ENERGIES  
Telf.: 647330245  
E-mail: ignacio.alvarezizquierdo@bureauveritas.com

## 11 CONFORMIDAD Y DATOS

En señal de conformidad, aceptamos en todos sus términos la presente oferta 12398289 y declaramos conocer el contenido del presente documento.

### Datos de facturación

|                              |                           |                         |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| NIF                          | Razón social:             |                         |
| SELLO, FECHA Y FIRMA CLIENTE | Domicilio fiscal          |                         |
|                              | C.P.:                     | Población:              |
|                              | Telf.:                    | Correo electrónico (*): |
|                              | contacto para facturación |                         |

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº. oferta: 12398289

Rev.: 00

Fecha: 21/08/2025

Pág.: 12/16

Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. Unipersonal - Calle Can Ameller 34, Edificio Bureau Veritas, 08165 Sant Cugat del Valles (Barcelona) - C.I.F. B0665401



Cuando procesa, indicar N.º de registro u otra identificación técnica necesaria:

**Datos de inspección o coordinación:** (sólo cuando no coincidan con los datos de facturación)

|                                                                    |           |                         |
|--------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------|
| Persona de contacto en campo:                                      | Teléfono: | Correo electrónico (*): |
| Dirección:                                                         | C.P.:     | Población:              |
| Cuando proceda, indicar datos de la empresa CONSTRUCTORA y su NIF: |           |                         |

**Envío de documentación:** (sólo cuando no coincida con los datos de facturación)

|                                 |           |                         |
|---------------------------------|-----------|-------------------------|
| Persona de contacto para envío: | Teléfono: | Correo electrónico (*): |
| Dirección:                      | C.P.:     | Población:              |

(\*) Se autoriza a BV IT al envío de facturas, notificaciones y documentación sobre la realización y el resultado de la inspección a la dirección de e-mail indicada, en formato digital con firma electrónica.

Marque si no desea recibir la documentación en formato digital:

☐

**NOTAS:**

- Indíquenos el medio de CAE (persona de contacto, mail, plataforma,...):

Plataforma de Coordinación CAE SI ☐ / NO ☐ Nombre Plataforma de CAE: .....

- En caso de conformidad con la presente oferta, le rogamos que nos envíe una copia debidamente cumplimentada y firmada a la atención de:

Correo electrónico: ignacio.alvarezizquierdo@bureauveritas.com

Confirma BV IT

Confirma Cliente

Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. Unipersonal - Carr. Can Amador 34. Edificio Bureau Veritas, 08192 Sant Cugat del Valles (Barcelona) - C.I.F. B-06650601

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº oferta: 12398289

Rev: 00

Fecha: 21/08/2025

Pág: 13/16



## 12 ANEXOS

Anexo a esta oferta, formando parte integrante de ella, se adjuntan los documentos siguientes:

- Anexo 1. Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B.
- Anexo 2. Condiciones generales de prestación de servicios de BV IT.

Confirma BV IT

Confirma Cliente

Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal - Calle Cam Arzobispo 34, Edificio Bureau Veritas, 08105 Sant Cugat del Valles (Barcelona) - C.I.F. B-08650601

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº. oferta: 12398289

Rev.: 00

Fecha: 21/08/2025

Pág.: 14/16



## ANEXO 1 – ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA B2B / SEPA Business to bussiness Direct Debit Mandate

En caso de realizarse el pago mediante Domiciliación de adeudo directo, será necesaria la cumplimentación de la correspondiente autorización incluida en este anexo.

Confirma B/I/T

Confirma Cliente

| A cumplimentar por el acreedor / To be completed by the creditor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia de la orden de domiciliación:<br>/ Mandate reference                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Identificador del acreedor:<br>/ Creditor Identifier                                                                      |
| B56307986                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NIF: B08658601                                                                                                            |
| Nombre del acreedor:<br>/ Creditor's name                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING, S.L. UNIPERSONAL                                                                     |
| Dirección: / Address                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Camí Can Ametller, 34, Edif. 3                                                                                            |
| Código postal - Población - Provincia: / Postal Code - City - Province                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pais: / Country                                                                                                           |
| 08195 - Sant Cugat del Vallès - Barcelona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ESPAÑA                                                                                                                    |
| <p>Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.</p> <p>By signing this mandate form, you authorize (A) (NAME OF CREDITOR) to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from (NAME OF CREDITOR). This mandate is only intended for business-to-business transactions. You are not entitled to a refund from your bank after your account has been debited, but you are entitled to request your bank not to debit your account up until the day on which the payment is due. Please contact your bank for detailed procedures in such a case.</p> |                                                                                                                           |
| A cumplimentar por el deudor(es) / To be completed by the debtor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                           |
| Nombre del deudor(es): / Debtor's name (titular(es) de la cuenta de cargo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                           |
| Dirección del deudor:<br>/ Address of the debtor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                           |
| Código postal - Población - Provincia: / Postal Code - City - Province                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pais del deudor: / Debtor's Country                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                           |
| Número de cuenta - IBAN: / Account number - IBAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                           |
| En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES / Spanish IBAN of 24 positions always starting ES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                           |
| Swift BIC: / Swift BIC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Tipo de pago: / Type of payment                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Pago recurrente / Recurrent payment o / or <input type="checkbox"/> Pago único / One-off payment |
| Fecha - Localidad: / Date - Location in which you are signing                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Firma del deudor: / Signature of the debtor                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                           |
| <p>TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE. UNA VEZ FIRMADA EST A ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA. LA ENTIDAD DEL DEUDOR REQUIERE AUTORIZACIÓN DE ESTE PREVIA AL CARGO EN CUENTA DE LOS ADEUDOS DIRECTOS B2B. EL DEUDOR PODRÁ GESTIONAR DICHA AUTORIZACIÓN CON LOS MEDIOS QUE SU ENTIDAD PONGA A SU DISPOSICIÓN.</p> <p>ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE. NEVERTHELESS, THE BANK OF DEBTOR REQUIRES DEBTOR'S AUTHORIZATION BEFORE DEBITING B2B DIRECT DEBITS IN THE ACCOUNT. THE DEBTOR WILL BE ABLE TO MANAGE THE MENTIONED AUTHORIZATION THROUGH THE MEANS PROVIDED BY HIS BANK.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                           |

Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal - Camí Can Ametller 34, Edificio Bureau Veritas, 08195 Sant Cugat del Vallès (Barcelona) - C.I.F. B-08629601

12398289 CSS INSTALACIÓN SOLAR AUTOCONSUMO MADRID

Nº. oferta: 12398289

Rev.: 00

Fecha: 21/08/2025

Pág.: 15/16



**Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal**

## 48



Re: Instalación fotovoltaica en la AEI - Mensaje (HTML)

Buscar

Eliminar

Archivar

Informar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Todas las aplicaciones

Servicios Generales

Salas 6.1 al 6.4 y...

Mover

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Etiquetas

Edición

Leer en voz alta

Inmersivo

Traducir

Zoom

Responder con consulta de horarios

Re: Instalación fotovoltaica en la AEI

FG

Florencio Gómez Málaga <fgmalaga@inicia.com>

Para Servicios Generales AEI

Responder

Responder a todos

Reenviar

mi. 02/07/2025 21:32

Buenos días Lourdes,

Te lo preparo en breve. Hasta cuando tengo plazo?

Muchas gracias por informar,

Un saludo,

Florencio

El 02/07/2025 a las 11:38, Servicios Generales AEI escribió:

Buenos días Florencio:

Se vuelve a poner en marcha en la AEI la instalación fotovoltaica para autoconsumo según el Proyecto de la Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo 60,62 KWp en la AEI y la Memoria valorada de ampliación de estructura en cubierta para la instalación fotovoltaica que realizo inicia.

Necesito presupuesto que recoja la Dirección facultativa en la ejecución de la obra y la Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra.

Espero tus noticias.

Saludos

Lourdes Ortega

Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras en la Agencia Estatal de Investigación.

Mantenimiento y Servicios Generales.

Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)

Teléfono móvil 648230298

11°C

Soledad

Búsqueda

9:25

03/10/2025

Re: Instalación fotovoltaica en la AEI - Mensaje (HTML)

Buscar

Eliminar

Archivar

Informar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Todas las aplicaciones

Servicios Generales

Salas 6.1 al 6.4 y...

Mover

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Etiquetas

Edición

Leer en voz alta

Inmersivo

Traducir

Zoom

Responder con consulta de horarios

Re: Instalación fotovoltaica en la AEI

FG

Florencio Gómez Málaga <fgmalaga@inicia.com>

Para Servicios Generales AEI

Responder

Responder a todos

Reenviar

vi. 04/07/2025 13:02

Buenos días Lourdes, ¿Que tal todo?

Te adjunto la oferta sobre estos servicios de la misma cuantía que la última que teníamos.

Cualquier comentario quedo a la espera,

Un saludo,

Florencio

El 02/07/2025 a las 11:38, Servicios Generales AEI escribió:

Buenos días Florencio:

Se vuelve a poner en marcha en la AEI la instalación fotovoltaica para autoconsumo según el Proyecto de la Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo 60,62 KWp en la AEI y la Memoria valorada de ampliación de estructura en cubierta para la instalación fotovoltaica que realizo inicia.

Necesito presupuesto que recoja la Dirección facultativa en la ejecución de la obra y la Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra.

Espero tus noticias.

Saludos

Lourdes Ortega

Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras en la Agencia Estatal de Investigación.

Mantenimiento y Servicios Generales

11°C

Soledad

Búsqueda

9:44

03/10/2025



Re: Instalación fotovoltaica en la AEI - Mensaje (HTML)

Buscar

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar a todos Todas las aplicaciones Aplicaciones Servicios Generales Salas 6.1 al 6.4 y... AI jefe Correo electrónico... Listo Responder y el... Pasos rápidos Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Edición Leer en voz alta Inmersivo Traducir Idioma Zoom Responder con consulta de horarios Buscar horas

Re: Instalación fotovoltaica en la AEI

FG

Florencio Gómez Málaga <fgmalaga@inycia.com>

Para Servicios Generales AEI

9:58 ju. 21/07/2025 13:46

Pues aproximadamente considero que la obra durará 2 meses, obra civil e instalación. En este caso sería yo quien firmase las dos partes, tanto la dirección facultativa como la coordinación de seguridad y salud.

Saludos

El 21/07/2025 a las 12:51, Servicios Generales AEI escribió:

Florencio, he consultado a Ricardo Perez, me comenta que a partir de septiembre, una pregunta sobre tu oferta, cuanto tiempo has previsto para realizar la DF y CSS para la instalación fotovoltaica de autoconsumo en la AEI?

Saludos  
Lourdes Ortega  
Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras en la Agencia Estatal de Investigación.  
Mantenimiento y Servicios Generales.  
Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)  
Teléfono móvil 648230298

---

De: Servicios Generales AEI <servicios.generales@aei.gob.es>  
Enviado el: lunes, 21 de julio de 2025 12:33  
Para: Florencio Gómez Málaga <fgmalaga@inycia.com>  
Asunto: RE: Instalación fotovoltaica en la AEI

Hola Florencio,

Tengo que preguntar a Ricardo este viernes pasado se celebre una mesa de contratación, no se si se ha adjudicado.

No se oficializara la contratación de la Dirección Facultativa y CSS, mientras no se produzca la adjudicación y la firma del contrato por el instalador.

Saludos  
Lourdes Ortega  
Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras en la Agencia Estatal de Investigación.  
Mantenimiento y Servicios Generales.  
Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)  
Teléfono móvil 648230298

12°C Soledad

Búsqueda

9:58 03/10/2025

RV: Instalación fotovoltaica en la AEI - Mensaje (HTML)

Buscar

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar a todos Todas las aplicaciones Aplicaciones Servicios Generales Salas 6.1 al 6.4 y... AI jefe Correo electrónico... Listo Responder y el... Pasos rápidos Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Edición Leer en voz alta Inmersivo Traducir Idioma Zoom Responder con consulta de horarios Buscar horas

RV: Instalación fotovoltaica en la AEI

SG

Servicios Generales AEI

Para Florencio Gómez Málaga

9:58 ju. 25/09/2025 12:02

Oferta\_PV\_2025\_Q3\_002.pdf

418 KB

Buenos días ,

Se va considerar un periodo máximo de cuatro meses (puede que dure menos) para la instalación fotovoltaica, tienes que modificar el presupuesto considerando los honorarios por mes de la Dirección Facultativa y del Coordinación de seguridad y salud en la obra.

Nota: La AEI tiene que considerar un periodo máximo de ejecución y esto implica un coste máximo.

Me comentas.

Saludos  
Lourdes Ortega  
Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras en la Agencia Estatal de Investigación.  
Mantenimiento y Servicios Generales.  
Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)  
Teléfono móvil 648230298

---

De: Florencio Gómez Málaga <fgmalaga@inycia.com>  
Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 13:02  
Para: Servicios Generales AEI <servicios.generales@aei.gob.es>  
Asunto: Re: Instalación fotovoltaica en la AEI

Buenos días Lourdes, ¿Que tal todo?

Te adjunto la oferta sobre estos servicios de la misma cuantía que la última que teníamos.

Cualquier comentario quedo a la espera,

Un saludo,

Florencio

El 02/07/2025 a las 11:38, Servicios Generales AEI escribió:

Buenos días Florencio:

Se vuelve a poner en marcha en la AEI la instalación fotovoltaica para autoconsumo según el Proyecto de la Instalación Solar Fovotovoltaica de Autoconsumo 60.62 KWo en la AEI y la Memoria valorada de amoliación de estructura en cubierta para la instalación

12°C Soledad

Búsqueda

9:59 03/10/2025



Re: RV: Instalación fotovoltaica en la AEI - Mensaje (HTML)

Buscar

Eliminar Archivo

Informar

Responder a todos

Responder

Reenviar

Todas las aplicaciones

Servicios Generales

Salas 6.1 al 6.4 y...

Mover

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Leer en voz alta

Immersive Reader

Traducir

Zoom

Responder con consulta de horarios

Re: RV: Instalación fotovoltaica en la AEI

FG

Florencio Gómez Málaga <fgmalaga@inycia.com>

Para Servicios Generales AEI

Responder

Responder a todos

Reenviar

ju. 25/09/2025 12:46

Buenos días Lourdes,

Entiendo que se cobra por mes que dure realmente la obra con un máximo de 4 meses? Si se hace así, lo normal sería cobrar un fijo por gastos de visados, trabajos generales iniciales y por la firma y luego por cada mes que dure otro tanto.

O la intención es que el presupuesto esté desglosado por meses pero se cobran los 4 meses igual?

En todo caso intento ajustarme a lo que me digáis.

Un saludo,

Florencio

El 25/09/2025 a las 12:01, Servicios Generales AEI escribió:

Buenos días ,

Se va considerar un periodo máximo de cuatro meses (puede que dure menos) para la instalación fotovoltaica, tienes que modificar el presupuesto considerando los honorarios por mes de la Dirección Facultativa y del Coordinación de seguridad y salud en la obra.

Nota: La AEI tiene que considerar un periodo máximo de ejecución y esto implica un coste máximo.

Me comentas.

Saludos

Lourdes Ortega

Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras en la Agencia Estatal de Investigación.

Mantenimiento y Servicios Generales.

Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)

Teléfono móvil 648230298

De: Florencio Gómez Málaga <fgmalaga@inycia.com>

Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 13:02

Para: Servicios Generales AEI <servicios.generales@aei.gob.es>

Asunto: Re: Instalación fotovoltaica en la AEI

Buenos días Lourdes, ¿Que tal todo?

Te adjunto la oferta sobre estos servicios de la misma cuantía que la última que teníamos.

14°C

Soleado

Búsqueda

10:00

03/10/2025

Re: RV: Instalación fotovoltaica en la AEI - Mensaje (HTML)

Buscar

Eliminar Archivo

Informar

Responder a todos

Responder

Reenviar

Todas las aplicaciones

Servicios Generales

Salas 6.1 al 6.4 y...

Mover

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Leer en voz alta

Immersive Reader

Traducir

Zoom

Responder con consulta de horarios

Re: RV: Instalación fotovoltaica en la AEI

FG

Florencio Gómez Málaga <fgmalaga@inycia.com>

Para Servicios Generales AEI

Responder

Responder a todos

Reenviar

ju. 25/09/2025 16:01

Buenos días de nuevo,

Te he rehecho la oferta más o menos como he entendido que es lo que necesitáis.

Dime de todas formas si hay que reformarla.

Saludos,

Florencio

El 25/09/2025 a las 12:01, Servicios Generales AEI escribió:

Buenos días ,

Se va considerar un periodo máximo de cuatro meses (puede que dure menos) para la instalación fotovoltaica, tienes que modificar el presupuesto considerando los honorarios por mes de la Dirección Facultativa y del Coordinación de seguridad y salud en la obra.

Nota: La AEI tiene que considerar un periodo máximo de ejecución y esto implica un coste máximo.

Me comentas.

Saludos

Lourdes Ortega

Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras en la Agencia Estatal de Investigación.

Mantenimiento y Servicios Generales.

Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)

Teléfono móvil 648230298

De: Florencio Gómez Málaga <fgmalaga@inycia.com>

Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 13:02

Para: Servicios Generales AEI <servicios.generales@aei.gob.es>

Asunto: Re: Instalación fotovoltaica en la AEI

Buenos días Lourdes, ¿Que tal todo?

Te adjunto la oferta sobre estos servicios de la misma cuantía que la última que teníamos.

14°C

Soleado

Búsqueda

10:01

03/10/2025



## CONSULTORÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES

---

*Fecha:* 25/09/2025

*Cliente:* Agencia Estatal de Investigación

*Código oferta:* PV\_2025\_Q3\_002b



**INYCIA CONSULTORES S.L.**, fundada en el año 2003, es una Empresa de Consultoría e Ingeniería Aplicada, formada por profesionales del sector energético y la ingeniería renovable.

Hay que destacar dentro de la organización, el Departamento de Medio Ambiente y Energías Renovables, en el que se ha logrado una gran especialización y sobre el que se asienta la base fundamental de la empresa.

El abanico de Actividades está diseñado para cubrir la demanda existente en el uso de Energías Alternativas, Protección Medioambiental, Ahorro Energético e Ingenierías Eléctricas y Civil a través de nuestros distintos Departamentos.

**Inycia Consultores S.L.** está clasificada en el Catálogo del M<sup>e</sup> de Industria y Energía entre las Empresas Consultoras de Ingeniería y Consultoría.

Podemos ofrecerle un paquete de servicios completo que incluye los siguientes puntos:

*Consultoría renovable:*

- Estudios de viabilidad técnica y económica.
- Informes de rendimiento.
- Due-diligence técnica.
- Supervisión de proyectos y de construcción.
- Auditoría a fabricantes y proveedores.
- Clasificación de sistemas fotovoltaicos.

*Ingeniería renovable:*

- Proyectos básicos baja y alta tensión.
- Proyectos de ejecución baja y alta tensión.
- Asistencias técnicas.
- Estudios de impacto medio ambiental.
- Dirección de técnica de proyectos y obras.



#### OBJETO DE LA OFERTA

La presente oferta se corresponde trabajos que se indican a continuación:

Trabajo 1. Dirección técnica facultativa de obra de autoconsumo fotovoltaico y refuerzo estructural.

Trabajo 2. Coordinación de seguridad y salud.

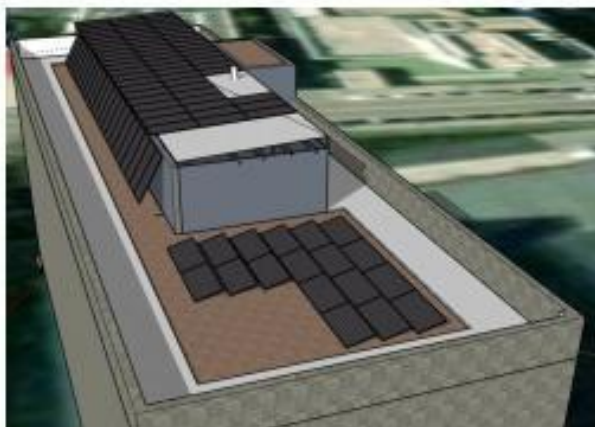
La instalación tendrá las siguientes características:

**Ubicación:** C/Torrelaguna 58, Madrid

**Titular:** Agencia Estatal de Investigación

**Tipología:** Autoconsumo Fотовoltaico en modalidad compensación neta.

La configuración aproximada del proyecto será la siguiente:





#### TRABAJO 1: DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA - ALCANCE

Realización de los trabajos de Dirección Facultativa de Obra de la instalación de autoconsumo fotovoltaico indicada, trabajos que incluyen desde los trabajos previos hasta la firma del acta de replanteo hasta la revisión del proyecto As-built y certificaciones y la emisión del certificado final de obra.

Los trabajos incluyen cualquier desplazamiento a obra necesario para la realización correcta de los trabajos.

No incluye ningún tipo de tasa o impuesto ni los certificados de fabricantes, equipos e instalador, así como el certificado de inspección inicial de la instalación, a realizar por un Organismo de Control Autorizado.

Estarán incluidas en la dirección técnica todas las labores de control que se listan a continuación:

- FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y VISADO POR COLEGIO PROFESIONAL
- PREPARACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INICIAL DE LA OBRA
- REUNIÓN DE REPLANTEO Y FIRMA DEL ACTA DE REPLANTEO
- CONTROL DE MATERIALES.
- CONTROL CERTIFICADOS CALIDAD Y GARANTÍAS DE MATERIALES DE OBRA.
- CONTROL DE GESTIÓN DE RESIDUOS.
- CONTROL DE CERTIFICADO FINAL DE OBRA DE EMPRESA ADJUDICATARIA.
- CONTROL DE CIE (CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA), Y OCA POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
- CONTROL PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN Y APP DE VISUALIZACIÓN DE PRODUCCIONES ADJUDICATARIA.
- REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE FIN DE OBRA
- REALIZACIÓN DE INFORMES DE AVANCE DE OBRA
- CERTIFICADO FINAL DE OBRA VISADO POR COLEGIO PROFESIONAL

#### TRABAJO 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD - ALCANCE

Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en fase de construcción de la obra.

Nombramiento de un Coordinador de Seguridad y salud durante la ejecución de la obra y la realización de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud.

Vigilancia de las normas de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Control documental de acceso a obra de los trabajadores.



**ALCANCES COMPARTIDOS POR DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:**

Las labores de Dirección Técnica y Coordinación de seguridad y salud serán realizadas por un ingeniero que realice ambas funciones con experiencia de más de 10 en ambas labores.

Se realizarán las siguientes visitas obligatorias:

- Replanteo y firma del acta de replanteo
- Revisión final y firma de final de obra.
- Tres visitas adicionales al mes durante toda la ejecución de la obra.

**Presupuesto de los trabajos:**

- **COMUNES:** **2900 € + IVA**
  - o Asume de Dirección Técnica (DT) y Coordinación de seguridad y salud (CSS).
  - o Aprobación del Plan del Seguridad y Saludo por el CSS.
  - o Visita inicial y final de obra.
  - o Certificado final de obra (DT).
  - o Visados por colegios profesionales.
- **MES DE VISITAS A OBRA (DT Y CSS): 900 € por cada mes de duración de la obra**
  - o 3 visitas a obra por DT y CSS.
  - o Informe de avance de trabajos y de cumplimiento CSS.

*\* Incluidos todos los desplazamientos necesarios para la realización de los trabajos*

**Forma de pago habitual:** 100% a la entrega previo entrega de factura. Negociable.

**Número de cuenta:** ES75 2100 1649 1102 0008 6020

Fmdo.: D. Florencio Gómez Málaga  
Director Departamento Renovables

Aceptado por D.:

[www.inyCIA.com](http://www.inyCIA.com)

Dpto. Proyectos: C/ Hermosilla 48, 1ª Dcha Madrid  
Tlf: 657823888 email: info@inyCIA.com

Página: 3